

GUÍA DE DESARROLLO MINISTERIAL

2009 - 2012

Derechos Reservados, 2009
IGLESIA DEL NAZARENO, REGIÓN CAR, MAC y SAM

Publicado por autorización de la Vigésima Quinta Asamblea
General, reunida en Indianápolis, EUA,
del 24 al 28 de junio de 2001

Impreso en Guatemala Asociación CN-MAC

PROLOGO

Es un privilegio entregar la Guía de Desarrollo Ministerial a los miembros de la Iglesia del Nazareno en América Latina.

Esta guía es el resultado de líderes nazarenos alrededor del mundo, quienes por cinco años se reunieron para presentar principios bíblicos universales en todo lo referente a la preparación continua para el ministerio. Dichos principios y pautas fueron aprobados por la Junta General, la Junta de Superintendentes Generales, y finalmente por la Asamblea General de la Iglesia del Nazareno en 1995.

La Asamblea General propuso en El Manual de la Iglesia del Nazareno la creación de una guía para cada región o grupo lingüístico. Esta guía es una continuación de El Manual y marca las normas para el entrenamiento mínimo y educación continua para los ministros en la Iglesia del Nazareno en las Regiones CAR, MAC y SAM.

Las normas de esta guía fueron creadas por un comité latinoamericano compuesto de rectores de instituciones, educadores, superintendentes de distrito, pastores educadores, laicos y administradores educativos especializados. Las normas fueron aprobadas por la Junta General y la Junta de Superintendentes Generales. La guía para el período 2009-2012 ha sido revisada concienzudamente por los COSAC (Comité Regional del Programa de Estudios Ministeriales) de las distintas regiones, que fueron nombrado por cada Concilio Regional Consultivo (CCR).

La Guía de Desarrollo Ministerial es una herramienta muy valiosa para el Comité de Estudios Ministeriales, para el Comité de Estudios de Credenciales Ministeriales, para todo ministro local y distrital, todo pastor, y cada persona llamada al ministerio cristiano. La Guía de Desarrollo Ministerial será el sendero hacia la ordenación ya sea al presbiterio o al diaconado.

La importancia de la Guía de Desarrollo Ministerial yace sobre el hecho de que asegura la preparación mínima de cada ministro en la Iglesia del Nazareno para preservar la integridad teológica y práctica mínima para el ministro en la Iglesia del Nazareno.

La Guía de Desarrollo Ministerial tiene el mismo nivel de autoridad en cuanto a los requisitos para el ministerio que El Manual de la Iglesia del Nazareno.

Esta guía será de gran ayuda al desarrollo del Reino de Dios en la Regiones CAR, MAC y SAM.

INTRODUCCIÓN

Es un gran privilegio presentar al pueblo nazareno de América Latina esta *Guía de Desarrollo Ministerial* para el período 2009-2012. Esta nueva versión de la guía tiene una misión definida: facilitar el desarrollo de los siervos-líderes en nuestra región. Ya que provee un detalle de la "jornada ministerial", desde el momento del llamado hasta la actualización para toda la vida. Confiamos en que esta guía sea un instrumento que sirva a los ministros nazarenos (en todas sus expresiones) a nivel local y distrital, y también a nuestras instituciones teológicas. Cada pastor, cada superintendente de distrito, cada rector y director de educación teológica, y cada profesor, debe conocer y difundir esta guía ampliamente.

En realidad, el concepto de la *Guía de Desarrollo Ministerial* (GDM) es bastante reciente en nuestra iglesia. En el año 1997, en San Antonio, Texas, la Asamblea General delegó la responsabilidad del desarrollo de programas que proveyesen los fundamentos educativos para el ministerio a las diversas regiones mundiales, encargándoles la publicación de una *Guía de Desarrollo Ministerial* para su jurisdicción (*Manual de la Iglesia del Nazareno*, 424.5).

En ese mismo año comenzó un proceso que concluyó en 1999 con la primera *Guía de Desarrollo Ministerial* para las regiones del Caribe Hispano (CAR), México y América Central (MAC) y Sudamérica (SAM), contando con el apoyo del personal de las tres regiones de Iberoamérica.

De la misma manera que el *Manual*, la *Guía de Desarrollo Ministerial* necesita ser revisada y actualizada periódicamente. La primera revisión culminó con la publicación de Guías Regionales en los años 2003 y 2004; y la presente representa nuevamente un esfuerzo conjunto de las tres Regiones Latinoamericanas para producir una Guía Interregional para el período 2009-2012.

Agradecemos al equipo de líderes internacionales de las tres regiones latinoamericanas, Dr. L. Carlos Sáenz (MAC), Dr. Christian Sarmiento (SAM) y Dr. John Smee (CAR) por su convicción de que la educación teológica debe ser una prioridad en las regiones en las que sirven.

El propósito de la Iglesia del Nazareno es claro: hacer discípulos a semejanza de Cristo en las naciones. Nuestros valores medulares son sencillos: somos un pueblo cristiano, de santidad y misional. Quiera el Señor que esta *Guía de Desarrollo Ministerial* sea de inspiración para miles de personas que Dios está llamando en nuestras regiones a realizar un ministerio de excelencia para la extensión de su reino en esta tierra.

Andrés Hernández
Coordinador Regional
de Educación Teológica
Región CAR

Rubén Fernández
Coordinador Regional
de Educación Teológica
Región MAC

Jorge Julca
Coordinador Regional
de Educación Teológica
Región SAM

CONTENIDO

PRÓLOGO	3
INTRODUCCIÓN	4

CAPITULO I

EL LLAMADO AL MINISTERIO

Programa de Vida Ministerial	8
Infórmese sobre su llamado	10
Asegúrese de su llamado	11
Acepte el llamado	11
Entienda la naturaleza y la estructura del Cuerpo de Cristo	11
Infórmese sobre la certificación de su llamado y ministerio	11
Inscríbase ante la Junta de Estudios Ministeriales de Distrito	11

CAPITULO II

LA PREPARACIÓN EDUCATIVA

Las dimensiones de la preparación educativa	13
Posibilidades de preparación educativa	13
Programas mixtos	14
Límite de tiempo	14
Guía para aprobar los programas educativos	14
Objetivos generales del programa de estudios	14
Conozca los nombres y descripción de los cursos para la ordenación, y tómelos	15

CAPITULO III

LAS LICENCIAS Y LA ORDENACIÓN

Infórmese de lo que sucede antes de la ordenación	20
Licencia de Ministro Local	21
Renovación de la Licencia de Ministro Local	21
Licencia de Ministro Distrital	21
Renovación de la Licencia de Ministro de Distrito	22
Inscripción en la Junta de Estudios Ministeriales de Distrito	22
Reuniones con la Junta de Credenciales Ministeriales de Distrito	22
Aprobación de la Asamblea de Distrito para la entrega de licencias	23
Conozca lo que es la ordenación	23
La ordenación y su importancia	23

La ordenación es un acto que provee autoridad	23
La ordenación es un acto que confirma	24
La ordenación es un acto espiritual y teológico	24
Un enfoque sobre el crecimiento personal	24
La ordenación: Un privilegio, no un derecho	25
Reconocimiento de credenciales de Presbítero	26
El Culto de ordenación	26
Entérese qué sigue después de la ordenación	26

CAPITULO IV

APRENDIZAJE DE TODA LA VIDA

Conozca el propósito primario del aprendizaje de toda la vida	29
Desarrolle un plan de estudios	29
Infórmese de ayudas para el aprendizaje de toda la vida	30
Involúcrese en programas y cursos que ayuden en su plan de estudios	30
Informe sobre su aprendizaje de toda la vida	31
Continúe hasta llegar a la cumbre	31
Cuadro de Aprendizaje de toda vida – programa de 4 años	32

CAPITULO V

APÉNDICE

La Junta de Estudios Ministeriales de Distrito	34
Responsabilidades de los miembros de la Junta de Credenciales	35
Formulario de Programa de Estudios Ministeriales	36
Equivalencias del Programa de Estudios de la GDM y Maestría en Ciencias de la Religión interregional	38
Procedimiento para extender licencias	40
Procedimiento para la ordenación	41
Glosario	42

CAPITULO I

EL LLAMADO AL MINISTERIO

Programa de Vida Ministerial

El llamado al ministerio

Infórmese sobre su llamado

Asegúrese de su llamado

Acepte el llamado

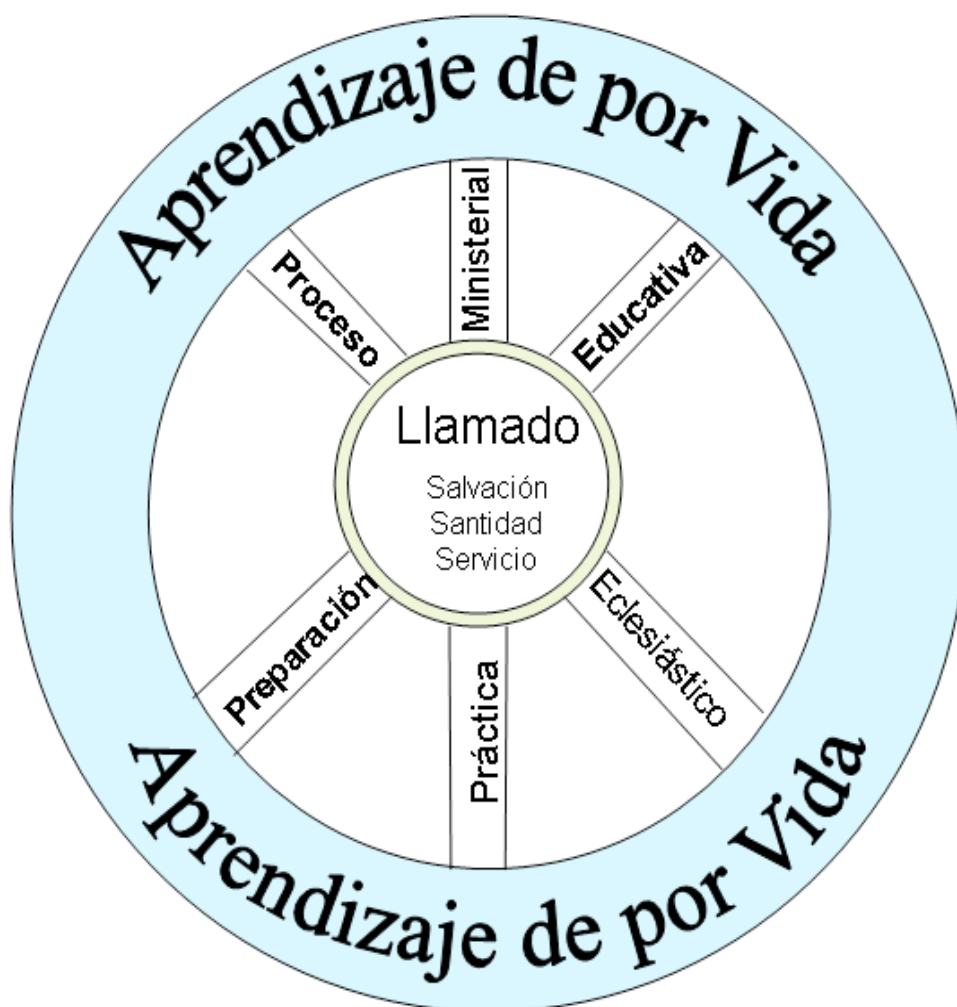
Entienda la estructura de la iglesia

Infórmese sobre la certificación de su llamado y ministerio

Inscríbase ante la Junta de Estudios Ministeriales de Distrito

PROGRAMA DE VIDA MINISTERIAL

Vida Ministerial



**CAPITULO I
EL LLAMADO AL MINISTERIO**

**CAPITULO II
LA PREPARACIÓN EDUCATIVA**

**CAPITULO III
LAS LICENCIAS Y LA ORDENACIÓN**

**CAPITULO IV
APRENDIZAJE DE TODA LA VIDA**

CAPITULO I

436. EL LLAMADO AL MINISTERIO. Bienvenido al grupo de los "llamados". Usted está leyendo esta *Guía de Desarrollo Ministerial* porque le ha dicho a su pastor, superintendente de distrito o profesor de una institución teológica, que ha sido llamado al ministerio o piensa que está siendo llamado al ministerio. También es posible que su pastor, superintendente de distrito o profesor le haya pedido que lea esta sección, porque observó que usted tiene dones para el ministerio y desea disponerlos para el llamado de Dios.

436.1. Infórmese sobre su llamado. La Iglesia del Nazareno cree en la experiencia individual del llamado y en su confirmación por el cuerpo de Cristo. La iglesia presupone que su llamado es genuino; sin embargo, cada testimonio debe ser confirmado por Dios, quien otorga a los llamados "dones y capacidades" apropiados para el ministerio.

La Iglesia del Nazareno reconoce varias calificaciones ministeriales: *Un presbítero ordenado* es la persona con llamado permanente al ministerio de la predicación. *Un diácono ordenado* es la persona llamada a un ministerio que no incluye necesariamente la predicación. *Un ministro con licencia de distrito* es la persona que ha sido licenciado por la asamblea de distrito que está en el procedimiento a la ordenación. Otra categoría es el *ministro laico certificado*. Las personas con esta última designación son llamadas a ministrar, pero no sienten el llamado a "una obra pública y oficial del ministerio" y no planean dedicar toda su vida al ministerio (*Manual*, 408).

El ministro ordenado y ministros licenciados distritalmente con asignación activa, también pueden ser designados con el código de credencial de "ministro asignado". El Servicio Pastoral (*Manual*, 420) "incluye el ministerio de un pastor, un pastor asociado y/o un pastor ayudante, quien puede especializarse como ministro de educación cristiana, ministro de música, ministro de visitación o ministro de jóvenes. Un miembro del cuerpo ministerial llamado a alguno de estos niveles de servicio pastoral, en relación con una iglesia o misión, puede ser considerado ministro asignado". Un ministro ordenado "sin asignación activa" se denomina "ministro sin asignación".

La Iglesia del Nazareno reconoce que Dios nos llama a servir de muchas maneras. Esta sección describe la mayoría de las funciones que una persona puede escoger. Las funciones ministeriales y las referencias en el *Manual* se incluyen a continuación.

Funciones del Cuerpo de Cristo: Es requisito académico para cualquiera de las [especialidades] funciones ministeriales el cumplir con el programa mínimo de estudio de esta *Guía de Desarrollo Ministerial* para el que opte ser parte del cuerpo ministerial (ministro licenciado, diácono, presbítero). Se aconseja tomar cursos adicionales especializados en el área ministerial correspondiente. Para los requerimientos prácticos véase el (*Manual* de la Iglesia del Nazareno 2001-2005, 402, 428.3, 429.3).

Administrador (*Manual* 404). El administrador será considerado un diácono.

Capellán (*Manual* 405). El capellán será considerado un diácono a menos que tenga también el llamado a predicar, por lo cual puede optar al presbiterio al cumplir los requisitos que el *Manual* establece.

Educador (*Manual* 407). Personal de una institución educativa ministerial.

Ministro de Educación Cristiana (*Manual* 409). Personal responsable de la educación cristiana de una iglesia local o distrito. El ministro de educación cristiana será considerado un diácono.

Ministro de Compasión (*Manual* 406). El ministro de compasión cristiana será considerado un diácono.

Evangelista (*Manual* 408).

Ministro de Música (*Manual* 410). El ministro de música será considerado un diácono.

Ministro por edades (niños, adolescentes, jóvenes, etc.). Tal ministro será considerado un diácono.

Pastor (*Manual* 412).

Misionero (*Manual* 411). Si la asignación del misionero es de índole técnica no necesita el programa prescrito en esta *Guía de Desarrollo Ministerial*, sólo si ministrara en tareas en donde el *Manual* requiere que sea parte del cuerpo ministerial.

Ministro Laico (*Manual* 408). Existen muchas posibilidades ministeriales que pueden guiar a ser parte del

cuerpo ministerial. Consulte a su autoridad eclesiástica para que lo guíe en el proceso a seguir (véase *Manual* 424).

Nota: Esta es una lista representativa de ministerios. Reconocemos que existe una variedad mucho más amplia de ministerios en la iglesia.

436.2. Asegúrese de su llamado. Durante los primeros años de ministerio, se le pedirá que describa su llamado ante diferentes representantes de la iglesia. En tiempos difíciles, su llamado le servirá como punto de apoyo. Para ayudarse a tener confianza en su llamado, descríballo hasta este punto; incluya la fecha o período de tiempo y la(s) experiencia(s) que lo guiaron o crea que lo guiaron a pensar en que Dios lo estaba llamando al ministerio cristiano.

436.3. Acepte el llamado. Después que se ha informado sobre algunos aspectos generales de su llamado y que se ha asegurado de que Dios lo está llamando al ministerio, le invitamos a aceptar el desafío del peregrinar en esta maravillosa senda, rumbo a la preparación académica y a la ordenación en la Iglesia de Nazareno. Usted está uniéndose a las filas de aquellos obreros que han dicho "heme aquí", frente a la gran mies que está lista para la siega.

436.4. Entienda la naturaleza y la estructura del Cuerpo de Cristo. La comunidad es el contexto principal de la iglesia. Su propósito como ministerio será ganar a otras personas para Cristo e integrarlas a la vida de la iglesia. Por esta razón es extremadamente importante que usted entienda la naturaleza y la estructura del Cuerpo de Cristo. Esta tarea involucra varias dimensiones. Cada iglesia ya sea independiente o una que es parte de una denominación tiene una estructura para preservar y desarrollar la vida espiritual de sus miembros. Usted necesitará conocer las estructuras institucionales y políticas de la Iglesia del Nazareno. Esos son recursos importantes para su ministerio.

Lea el *Manual*, párrafo 100 sobre el "Gobierno Local". Será conveniente que revise periódicamente esta sección. Ésta describe las estructuras básicas que una congregación local utiliza para funcionar efectivamente para Cristo; incluye las responsabilidades del pastor y de la junta de la iglesia. Primero usted debe saber cómo servir bien como laico en una iglesia local antes de tener la oportunidad de servir en otras áreas de la estructura de la organización. En el momento apropiado, también necesitará leer en el *Manual* los párrafos 200 y 300 sobre "Gobierno de Distrito y el Gobierno General".

Tan importante como conocer las estructuras administrativas e institucionales de la iglesia, es comprender y aceptar la visión de Dios para la iglesia. Si es o ha sido miembro de una iglesia saludable, ya ha experimentado algunos elementos claves de la visión de Dios para la iglesia. Deberá dar atención especial a la teología de la iglesia en su preparación para el ministerio. En este punto, debe ser consciente de que la iglesia es una institución divina con una organización humana y una realidad teológica. El Nuevo Testamento ve a la iglesia como el cuerpo de Cristo. La iglesia, en 1 Pedro 2:11 se describe así: "como extranjeros y peregrinos". Vivimos en este mundo, pero nuestra patria verdadera es el Reino de Dios.

436.5. Infórmese sobre la certificación de llamado y ministerio. La Iglesia del Nazareno recalca la importancia de que sus ministros estén apropiadamente relacionados con ella. Usted ya ha comenzado ese proceso al hablar con su pastor, superintendente de distrito o profesor y al haber recibido esta *Guía*. La iglesia ha desarrollado un sistema por el cual su relación es certificada en varios ámbitos. Lea el *Manual*, párrafos 426-435.8 sobre "Credenciales y Regulaciones Ministeriales".

436.6. Inscríbase ante la Junta de Estudios Ministeriales de Distrito. Cuando esté consciente de su llamado debe pedirle a su pastor que lo inscriba ante la Junta de Estudios Ministeriales de Distrito. La Junta de Estudios Ministeriales le hará saber a la Iglesia del Nazareno a través de sus instancias (iglesia local, distrito e iglesia general) acerca de su llamado.

CAPITULO II

LA PREPARACIÓN EDUCATIVA

Las dimensiones de la preparación educativa

 Posibilidades de preparación educativa

 Programas mixtos

 Límite de tiempo

 Guía para aprobar los programas educativos

 Objetivos generales del programa de estudios

Conozca los nombres y descripción de los cursos para la ordenación, y tómelos

CAPITULO II

437. LA PREPARACIÓN EDUCATIVA. La Iglesia del Nazareno ha sostenido que el llamado equivale a prepararse para el ministerio. Esta convicción fue la que guió a fundar las instituciones educativas y los sistemas educativos. La educación juega un papel significativo en la vida de la iglesia. La preparación educativa facilita el entendimiento del contexto histórico y contemporáneo en el que el ministro va a servir. La educación teológica es una parte esencial en el desarrollo espiritual y en la formación del carácter. También provee las riquezas de la fe cristiana, dando al ministro los recursos que necesita para servir redentoramente a la sociedad.

437.1. Las dimensiones de la preparación educativa. Hay cuatro dimensiones en la preparación educativa de los ministros (Contenido, Capacidades, Carácter y Contexto). El contenido se relaciona con el "CONOCER" (dominio de un cuerpo de conocimiento bíblico, teológico e histórico básico). Las capacidades tienen que ver con el "HACER" (desarrollo de habilidades y destrezas profesionales para la práctica ministerial). El carácter se refiere al "SER" (desarrollo de la calidad personal del ministro en carácter, ética, espiritualidad, y relaciones interpersonales y familiares). El contexto se relaciona con el "LUGAR DE MINISTERIO" (contexto en el cual sirve el ministro; se incluye el ambiente social, político, religioso, cultural y denominacional). Estas cuatro dimensiones deberán ser tomadas muy en cuenta, en mayor o menor profundidad, en todos los cursos para la ordenación (Manual 424.3). Se recomienda que todos los cursos deben tener las 4 "c" como dimensiones transversales del proceso educativo. Dichas dimensiones deben ser reflejadas en los sílabos: los objetivos, la metodología y el sistema evaluativo".

437.2. Posibilidades de preparación educativa. A continuación le explicamos las posibilidades de preparación educativa que usted tiene dentro de la Iglesia del Nazareno. El requisito educativo mínimo para ser recomendado como candidato para la ordenación es la terminación de los treinta cursos más las tres Prácticas Ministeriales Supervisadas señalados en esta *Guía de Desarrollo Ministerial 2009-2012*. Esta preparación educativa la podrá hacer en cualquiera de instituciones teológicas aprobadas de cualquiera de las diferentes Regiones. Todo programa de un centro educativo de distrito, local o descentralizado que no es reconocido por una de las instituciones de la Región no será aceptado para la ordenación. En el caso de la Región MAC, el SER* aprobó la *Guía de Administración Regional de ETED* como el instrumento oficial.

A continuación se brinda la lista de las instituciones aprobadas en las diferentes regiones:

Región CAR

Centro Nazareno de Estudios Teológicos, CENET – San Juan, Puerto Rico
Seminario Nazareno Dominicano, SND – Santo Domingo, República Dominicana
Seminario Teológico Nazareno Cubano, SETENAC – Habana, Cuba

Región MAC

Seminario Nazareno Mexicano, SENAMEX – México DF, Tecate y Tuxtla Gutiérrez, México
Seminario Teológico Nazareno, STN - Guatemala, Guatemala
Instituto Bíblico Nazareno, IBN – Cobán, Guatemala
Seminario Nazareno de las Américas, SENDAS - San José, Costa Rica

Región SAM

Seminario Teológico Nazareno Sudamericano, SNTS - Quito, Ecuador
Seminario Teológico Nazareno del Cono Sur, STNCS - Pilar, Argentina
Facultad Teológica Nazareno, FTN - Campinas, Brasil
Seminario Teológico Nazareno, STN - Chiclayo, Perú
Instituto Bíblico Nazareno, IBN - Amazonas
Seminario Nazareno del Área Central, SENAC - La Paz, Bolivia
Seminario Bíblico Nazareno, SBN - Santiago, Chile

* Subcomité de Educación Regional. (Comité Consultivo del Programa de Estudios Regional).

437.3. Programas mixtos. Cualquier crédito recibido de un programa que otorgue diploma, bachillerato o estudios de postgrado, se relacionará sólo con la futura graduación del Programa de Estudios Ministeriales y no con los créditos para obtener un diploma o un grado académico como un bachillerato, una licenciatura o una maestría. Si una institución educativa reconoce cualquier estudio realizado en otra institución, será estrictamente decisión de esa institución.

437.4. Límite de tiempo. La Guía Internacional de Desarrollo Ministerial, aprobada por el Comité Consultivo Internacional para Programa de Estudios (ICOSAC - por sus siglas en inglés) establece que el mínimo de tiempo requerido para cumplimentar los requisitos educativos para ordenación es de tres años de estudios de tiempo completo o su equivalente.

Por otro lado, desde la fecha en que se otorga la primera licencia de distrito, el candidato tiene 10 años para completar el programa de estudios, cualquiera sea el proveedor educativo que escoja. (*Manual 427.4*)

437.5. Guía para aprobar los programas educativos. Los Concilios Consultivos Regionales (CCR) han tomado la iniciativa de desarrollar un programa unificado para las tres regiones latinoamericanas que cumple con los requisitos de la educación ministerial. Los ministerios de Educación Teológica han presentado este programa al Comité Consultivo Internacional del Programa de Estudios (*Manual 424.1*) para que lo ratifique. Una vez ratificado, se presenta a la Junta General para que sea aceptado por la Junta de Superintendentes Generales (*Manual 424.1*). Cuando el estudiante completa con éxito estos programas, se gradúa del Programa de Estudios.

Los programas de estudios con los propósitos de los cursos, los bosquejos y los requisitos de acuerdo con los objetivos, deberán ser archivados en la institución de educación teológica con una descripción de la forma en que se cumplieron los objetivos y cómo se desarrollaron las habilidades esperadas en el programa de estudios. El Comisionado de Educación y/o el Coordinador Regional de Educación, harán auditorías cuando lo consideren necesario. Cada institución responsable proveerá certificados firmados con la declaración del progreso del estudiante en el programa y hará lo mismo cuando el estudiante se haya graduado. El estudiante, entonces, presentará el certificado a la Junta de Estudios Ministeriales de Distrito (ver anexo de la página 41).

437.6. Objetivos generales del programa de estudios. A fin de lograr las metas de la Iglesia del Nazareno para todos sus ministros, se ha adoptado un programa de estudio que centra su atención en contenido, capacidades, carácter y contexto. Estos son los objetivos mínimos que deben lograrse en el programa ministerial que se escoja, mismos que deberán reflejarse en el "ser," "conocer," y "hacer," del ministro en capacitación. Según el *Manual* (424.3) las siguientes categorías describen un Programa de estudios validado:

□ *Contenido.* El conocimiento del contenido del Antiguo y Nuevo Testamentos, la teología de la fe cristiana, y la historia y misión de la iglesia, es esencial para el ministerio. El conocimiento de cómo interpretar las Escrituras, la doctrina de la santidad y nuestros distintivos wesleyanos, y la historia y política de la Iglesia del Nazareno tendrán que ser parte de estos cursos.

□ *Capacidades.* Las destrezas en la comunicación oral y escrita, en administración y liderazgo, en finanzas, y en pensamiento analítico son también esenciales para el ministerio. En adición a la educación general en estas áreas, se incluirán cursos que provean destrezas en la predicación, el cuidado y la consejería pastoral, exégesis bíblica, la adoración, el evangelismo efectivo, la mayordomía bíblica integral, la educación cristiana y la administración eclesial. Para graduar del curso de estudios se requiere un trabajo en sociedad entre el organismo que provee la educación y la iglesia local, de forma tal que se guíe a los estudiantes en sus prácticas ministeriales y en el desarrollo de sus capacidades.

□ *Carácter.* El crecimiento personal en carácter, ética, espiritualidad, y relaciones personales y familiares es vital para el ministerio. Habrán, pues, de incluirse cursos referentes a las áreas de ética cristiana, formación espiritual, desarrollo humano, la persona del ministro, y la dinámica del matrimonio y la familia.

□ *Contexto.* El ministro tendrá que entender el contexto tanto histórico como contemporáneo e interpretar la visión del mundo y el ambiente social de la cultura en la que la iglesia testifica. Habrán, pues, de incluirse cursos que traten con lo concerniente a la antropología y la sociología, la comunicación transcultural, las misiones y los estudios sociales.

Se espera que el ministro nazareno SEA:

- **Cristiano:** El Espíritu Santo ha testificado a su corazón que Dios lo ha salvado por medio de la sangre de Cristo.
- **Santo:** Dios lo haya santificado por completo por el bautismo con el Espíritu Santo, lo que se refleja en un carácter ético en todos sus tratos.
- **Amoroso:** Ama a Dios con todo su corazón, alma, mente y fuerza...
- **Espiritual:** Conoce a Dios y tiene una relación íntima y continúa con Él. Tiene el fruto del Espíritu Santo y lo refleja en el trato con sus semejantes.
- **Sabio:** Discernimiento, sentido común, y objetividad.

Se espera que el ministro nazareno CONOZCA:

- **La Biblia:** Tener un conocimiento amplio de las Sagradas Escrituras y los métodos de interpretación.
- **Las disciplinas teológicas clásicas:** Espiritualidad, teología cristiana arminiana-wesleyana, adoración, ética, misiones, educación cristiana
- **La herencia histórica de la iglesia cristiana y la Iglesia del Nazareno, el *Manual de la Iglesia del Nazareno*.**
- **Humanidades:** Filosofía, psicología, sociología, comunicación, historia, ética cristiana, homilética, tendencias contemporáneas, problemas sociales actuales, instituciones benéficas del entorno, situaciones políticas del día.
- **Disciplinas relacionales:** Liderazgo, administración, la familia, dinámicas interpersonales, grupales y resolución de conflictos, administración eclesiástica, leyes que rigen el contexto político del entorno del estudiante.

Se espera que el ministro nazareno HAGA:

- **Vida devocional práctica y consistente:** Disciplinas espirituales (oración, ayuno, diario espiritual, lectura bíblica, estudio bíblico, retiros individuales, silencio, reflexión bíblica, oración comunitaria, mentoreo espiritual, entre otras).
- **Misión:** Cumplir la Gran Comisión "haciendo" discípulos en todas las naciones (Mateo 28:19).
- **Práctica del ministerio:** Enseñar, predicar, servir, los sacramentos, ceremonias eclesiásticas, alabanza y adoración, consejería, sensibilidad a las situaciones cotidianas, hospitalidad, liderazgo y administración, planificación estratégica.
- **Capacitación:** Equipar a los santos para la obra del ministerio.
- **Desarrollo familiar:** Consciente y deliberadamente tenga planes para desarrollar la vida espiritual, social y cultural de su propia familia.
- **Mayordomía de los recursos:** Que el ministro establezca un plan de ahorros para la vejez y cuidado de la salud.
- **Actualización constante de sí mismo:** Académica, cultural, social.

Usted debe estudiar estos resultados esperados al iniciar su preparación ministerial y periódicamente a través de la misma. Tal vez se desanime cuando los examine por primera vez, pues es mucho lo que necesita saber, ser y lograr en el ministerio. Sin embargo, no se le pide que identifique estos resultados esperados para desanimarlo. Por el contrario, queremos ayudarlo a enfocar sus esfuerzos en su máximo potencial y llegar a hacer un siervo de Dios excelente. Le será muy útil conocer los resultados esperados que le ayudarán a estudiar mejor. Sabrá dónde necesita concentrar sus esfuerzos y mejorar a través de la vida de servicio a Dios.

437.7. Conozca los nombres y descripción de los cursos para la ordenación, y tómelos. Los planes de cada curso y los módulos (Libro para el Estudiante y Guía para el Profesor) para todo el Programa están disponibles a través de los ministerios de Coordinación Regional de Educación Teológica.

Esta sección de la *Guía de Desarrollo Ministerial 2009-2012* ofrece el nombre y la descripción de los cursos requeridos para la ordenación. El requisito de las 34 horas reloj en la clase presencial, será en mínimo para cada materia. Para obtener el catálogo completo de los programas de estudio, puede comunicarse con el Ministerio Regional de Educación Teológica de su jurisdicción

1. Hermenéutica Bíblica

Comprende el estudio de la historia, principios y métodos de la interpretación bíblica, considerando especialmente la relación del intérprete frente al texto bíblico y sus implicaciones para una tarea hermenéutica contextualizada.

2. Antiguo Testamento I

Comprende el estudio introductorio de los aspectos históricos, literarios y teológicos del Pentateuco, Libros Históricos, Libros Poéticos y Libros Sapienciales.

3. Antiguo Testamento II

Comprende el estudio introductorio de los aspectos históricos, literarios y teológicos de los Libros Proféticos.

4. Nuevo Testamento I

Comprende el estudio introductorio de los aspectos históricos, literarios y teológicos de los Evangelios y Hechos de los Apóstoles.

5. Nuevo Testamento II

Comprende el estudio introductorio de los aspectos históricos, literarios y teológicos de las Epístolas Paulinas, Epístolas Generales, Epístolas Juaninas y del Apocalipsis.

6. Teología Sistemática I

Comprende el estudio introductorio de la teología arminiano-wesleyana clásica y contemporánea sobre la teología misma, la revelación de Dios especialmente por medio de las Escrituras, la doctrina de Dios en relación consigo mismo y con la humanidad que Él creó.

7. Teología Sistemática II.

Comprende el estudio introductorio de la teología arminiano-wesleyana clásica y contemporánea sobre la doctrina del pecado, de la cristología, de la salvación y de la pneumatología.

8. Teología Sistemática III

Comprende el estudio introductorio de la teología arminiano-wesleyana clásica y contemporánea sobre las doctrinas de la eclesiología, el ministerio cristiano, la ética y la escatología.

9. Doctrina de Santidad I

Comprende el estudio de las bases bíblicas y teológicas de la gracia de Dios manifestada en la salvación total del ser humano con especial énfasis en la doctrina wesleyana de la entera santificación y su aplicación al ser y al quehacer de la iglesia.

10. Historia Eclesiástica I

Comprende el estudio del desarrollo de la iglesia cristiana desde su fundación hasta el período previo a la Reforma Protestante.

11. Historia Eclesiástica II

Comprende el estudio del desarrollo de la iglesia cristiana desde la Reforma Protestante hasta nuestro día.

12. Historia de la Iglesia del Nazareno Comprende el estudio del origen y desarrollo de la Iglesia del Nazareno, especialmente en su etapa formativa, proveyendo las orientaciones básicas para que el alumno analice el avance de la misma en su propio contexto.

13. Educación Cristiana I

Comprende el estudio de los fundamentos bíblicos, teológicos, históricos y pedagógicos del ministerio educativo de la iglesia, con el propósito de definir su marco filosófico. Además, incluye algunas derivaciones contextuales a la tarea docente de la iglesia en la realidad contemporánea.

14. Comunicación Escrita

Comprende el estudio de las herramientas básicas del idioma (ej.: gramática, redacción), para el uso apropiado de éstas en la comunicación escrita, por parte del alumno durante su etapa formativa y en el ejercicio de su ministerio.

15. Homilética I

Comprende el estudio introductorio al arte de la oratoria sacra tomando en cuenta los siguientes aspectos: Los fundamentos teológicos de la predicación cristiana, las características del mensajero, el proceso de

estructuración y planificación del mensaje y la importancia de la predicación como acto comunicativo.

16. Cuidado y Asesoramiento Pastoral Comprende el estudio del cuidado y asesoramiento pastoral en sus dimensiones bíblica, teológica, psicoterapéutica y práctica, orientadas a la salud integral y al desarrollo de las personas y de la congregación.

17. Desarrollo Integral de la Iglesia

Comprende el estudio del desarrollo integral de la iglesia como un organismo saludable y sus implicaciones para el cumplimiento de la misión a la luz de la Palabra de Dios.

18. Educación Cristiana II

Comprende el estudio de los métodos y técnicas de la enseñanza aplicados a la tarea educativa de la iglesia, en función de los grupos meta con los que trabaja y por medio de sus diferentes ministerios.

19. Organización y Política de la Iglesia del Nazareno

Comprende el estudio de la organización y política de la Iglesia del Nazareno, en sus ámbitos local, distrital, regional y general, tal como se presenta en el *Manual* (vigente) de la Iglesia del Nazareno.

20. Administración y Liderazgo Cristiano

Comprende el estudio de los principios y destrezas básicas de la administración y el liderazgo, en el marco del ministerio cristiano y en función del cumplimiento de la misión de la iglesia.

21. Bases Bíblicas y Wesleyanas de la Adoración

Comprende el estudio de los fundamentos bíblicos, teológicos y culturales de la adoración desde una perspectiva wesleyana y sus implicaciones para la iglesia actual.

22. Identidad Nazarena

Comprende el estudio de las características distintivas que configuran la identidad de la Iglesia del Nazareno como denominación evangélica en el contexto contemporáneo.

23. Ética Ministerial

Comprende el estudio de la naturaleza de la ética cristiana del ministro en sus aspectos bíblicos, teológicos y contextuales. Incluye una derivación especial orientada al estudio de casos referidos al ejercicio profesional del ministro.

24. Psicología del Desarrollo Humano

Comprende el estudio de las diferentes etapas del desarrollo de la persona (áreas física, psicológica, intelectual y moral, entre otras), dando atención preferente a las implicaciones que estas etapas tienen para la implementación de un ministerio cristiano eficiente.

25. Formación Espiritual

Comprende el estudio de la formación espiritual desde la perspectiva wesleyana, enfocando el uso de las disciplinas espirituales personales y grupales, así como la participación en los medios de gracia que impulsan al servicio cristiano.

26. Bases Bíblicas y Teológicas de la Familia

Comprende el estudio de las bases bíblicas y teológicas de la familia con especial énfasis en el tratamiento de la familia ministerial.

27. Introducción a la Sociología

Comprende el estudio de los fundamentos teóricos y metodológicos del análisis social como instrumento para el estudio de la realidad de la iglesia y su contexto.

28. Sectas y Nuevos Movimientos Religiosos

Comprende el estudio de las sectas y nuevos movimientos religiosos que tienen más relevancia en el contexto actual y sus desafíos para el ministerio de la iglesia cristiana.

29. Introducción a la Misión Urbana

Comprende el estudio introductorio de la ciudad desde una perspectiva bíblica, teológica, socio-antropológica, misionológica y sus desafíos para el ministerio de la iglesia en el contexto urbano.

30. Introducción a la Misionología

Comprende el estudio introductorio a las bases bíblicas, teológicas, históricas y contextuales de la misión y su conexión con la vida de la iglesia en su proyección al mundo.

31. Práctica Ministerial Supervisada I

El estudiante de primer año es el que ha cursado 10 cursos o menos. Al principio del año el estudiante formalizará un pacto con su iglesia local o distrito que incluirá objetivos específicos con su supervisor (pastor/tutor) con los propósitos de:

- incrementar y desarrollar su vida espiritual, y
- fortalecer su capacidad de comunicar el evangelio persona a persona, especialmente en las áreas de evangelismo personal, la visitación, y el discipulado, entre otros.

En este nivel, el estudiante debe desempeñar un ministerio asignado por su pastor/tutor en el ámbito de su iglesia local. El curso, al igual que el contrato, abarca todo el primer año de estudio. (Se entiende, que en casos excepcionales de necesidad local o distrital, un estudiante puede ser nombrado para encargarse de una iglesia o una misión sin importar los cursos que haya aprobado. Sin embargo, para los propósitos de la **Obra Práctica**, la base de evaluación del estudiante en este nivel se hará en las áreas que corresponden al número de cursos aprobados).

32. Práctica Ministerial Supervisada II

El estudiante de segundo año es el que tiene aprobados entre 11 y 20 cursos. Al principio del año el estudiante formalizará un pacto con su iglesia local o distrito que incluirá objetivos específicos con su supervisor (pastor/tutor), mediante nuevas responsabilidades con el propósito de:

- incrementar y desarrollar su vida espiritual y
- fortalecer su capacidad de comunicar el evangelio en y con los grupos organizados en la Iglesia.

En este nivel, el estudiante debe planificar su obra práctica en el ámbito de su iglesia local o en una misión bajo la supervisión de su iglesia local, definiendo su área de ministerio a desarrollar, profundizándose en las áreas de la predicación, la enseñanza, la liturgia y el liderazgo local (por medio de los departamentos auxiliares de la iglesia, y/o células) bajo la supervisión de su pastor/tutor. (La misma excepción citada anteriormente se aplica). El curso, al igual que el contrato, abarca todo el segundo año de estudio.

33. Práctica Ministerial Supervisada III

El estudiante de tercer año puede llevar a cabo su práctica en tareas propias de un pastor con el acompañamiento de un pastor/tutor nombrado por el Director Distrital y el Superintendente de Distrito. (En este caso el supervisor puede ser un pastor maduro con amplia experiencia que vive en la misma área o zona general o el mismo superintendente de distrito, si vive en la misma área geográfica).

Al principio del año el estudiante debe identificar un área específica de su ministerio pastoral en que se involucrarán de manera especial. Formalizarán un pacto con su iglesia local o distrito que incluirá objetivos específicos con su supervisor (pastor/tutor) con el propósito de:

- incrementar y desarrollar su vida espiritual, y
- fortalecer sus dones de liderazgo y cuidado pastoral.

Se elaborará y entregará, en el principio del año, un proyecto con objetivos específicos y generales, estrategias a seguir, recursos humanos y materiales, presupuesto y plan de evaluación. Después de haber implementado su proyecto durante el año lectivo, hará una autoevaluación trimestral e informes con copias a su supervisor/tutor y al director distrital. El curso, al igual que el pacto, abarca todo el año de estudio.

Aquella persona que es pastor, podrá iniciar un proceso progresivo en su congregación, con nuevos proyectos; ó bien, la apertura de una misión, con la posibilidad de convertirla en iglesia. En el caso de aquellas personas que no son pastores se involucrarán en la apertura de una nueva obra; en tal caso se puede realizar una práctica de forma grupal en la que varias personas estén involucradas en dicho proceso bajo la supervisión del tutor.

Nota: La Iglesia del Nazareno, basada en el criterio de la formación de ministros a través del Programa de estudios definirá un perfil de entrada y de salida de cada ministro ordenado.

CAPITULO III

LAS LICENCIAS Y LA ORDENACIÓN

Infórmese de lo que sucede antes de la ordenación
Licencia de Ministro Local
Renovación de la Licencia de Ministro Local
Licencia de Ministro de Distrito
Renovación de la Licencia de Ministro de Distrito
Inscripción en la Junta de Estudios Ministeriales de Distrito
Reuniones con la Junta de Credenciales Ministeriales de Distrito
Aprobación de la Asamblea de Distrito para la entrega de licencias
Conozca lo que es la ordenación
La ordenación y su importancia
La ordenación es un acto que provee autoridad
La ordenación es un acto que confirma
La ordenación es un acto espiritual y teológico
Un enfoque sobre el crecimiento personal
La ordenación: Un privilegio, no un derecho
Reconocimiento de credenciales de Presbítero
El Culto de ordenación
Entérese qué sigue después de la ordenación

CAPITULO III

438. LAS LICENCIAS Y LA ORDENACIÓN. Mientras que usted está en la senda educativa de la preparación ministerial, tal vez piense que la vida será mucho más sencilla y fácil después de que complete su programa de estudios. Sin embargo, la realidad por lo general es diferente. La etapa de estudios formales incluye también buscar un lugar dónde servir y practicar lo que se ha aprendido.

A continuación, queremos darle a conocer cuál es el proceso hacia la ordenación, inmediatamente que comience su carrera ministerial.

438.1. Infórmese de lo que sucede antes de la ordenación. Mientras se prepara académicamente empieza también la etapa de "candidatura." Por lo general, se refiere a un tiempo de experiencia ministerial que lo guiará a la ordenación como ministro del evangelio de Cristo. En la Iglesia del Nazareno, se describe como "recibir licencias" primero de la iglesia local y después del distrito.

El *Manual* establece los puntos principales de la carrera de la candidatura. La entrega de la licencia local de ministro es el primer paso y esa decisión la hace un voto de la junta de la iglesia local bajo la recomendación de su pastor (*Manual* 426.1). El segundo paso principal es la entrega de una licencia de ministro distrital. Esta requiere una recomendación de la junta de su iglesia local a la Junta de Credenciales Ministeriales de Distrito que vota si lo recomienda o no a la Asamblea de Distrito (*Manual* 228,427.1). Si la Asamblea de Distrito aprueba la recomendación de la Junta de Credenciales, el paso final es la aprobación del Superintendente General en la Asamblea de Distrito (*Manual* 429.3).

Una parte significativa de la etapa de la "candidatura" es la de descubrir sus dones y virtudes para el ministerio. Del aprendizaje en salas de conferencias y en el salón de clases pasa a la experiencia práctica en la iglesia.

Así como el proceso educacional requiere experiencias de evaluación de los profesores y de los sistemas educativos, el tiempo de candidatura exige la evaluación de su ministerio en la práctica de la iglesia local y distrital.

Si su carrera ministerial es semejante a la de la mayoría, entonces habrá una superposición entre el proceso educativo y el periodo de candidatura. Si el proceso es ideal, usted recibirá su primera licencia de ministro local y la primera licencia de distrito mientras que usted está todavía en el proceso educativo. Sin embargo, la etapa de la candidatura está en pleno proceso cuando comienza un ministerio formal y es responsable ante la iglesia local en donde ministra y ante la Junta de Credenciales Ministeriales de Distrito. En el proceso normal usted termina su preparación educativa y ministra por tres años a tiempo completo como ministro licenciado de distrito. En este punto, la Junta de Credenciales Ministeriales de Distrito pudiera considerar el asunto de si está listo o no para ser ordenado.

Si su carrera ministerial no sigue el proceso bosquejado anteriormente no se sienta solo. Muchas personas llamadas al ministerio se encuentran en un ministerio de tiempo completo a la vez que están en el proceso de completar las expectativas educativas. Aún si está yendo a una institución educativa ya sea instituto bíblico, seminario, estudios descentralizados o programa de postgrado para su preparación educativa, es muy importante afiliarse con la Junta de Credenciales Ministeriales de Distrito y solicitar credenciales a medida que también desarrolla un ministerio local o distrital.

Las etapas de la candidatura deben darse mientras que se está en ministerio. La forma en que usted coordine su preparación educativa y candidatura tal vez no sea idéntica a la de otra persona, sin embargo, todos los ministros que aspiran a la ordenación en la Iglesia del Nazareno deben completar la parte educativa y el proceso de candidatura. Para hacer más fácil su carrera ministerial, trataremos de contestar algunas preguntas relacionadas a la misma y los pasos para llegar allí.

Dependiendo de su edad, madurez, dones para el ministerio y tareas que cumple en la iglesia local, su pastor decidirá cuándo es el momento adecuado para recomendarlo para la licencia de ministro local. Pudieran pasar varios meses o tal vez años en que su pastor lo observe y le haga preguntas a usted sobre el entendimiento de su llamado. Él o ella tal vez le pidan que busque consejo y dirección de otros líderes espirituales como parte del proceso de aclarar su llamado.

438.2. Licencia de Ministro Local. Una vez que su pastor llegó a la conclusión de que es apropiado recomendarlo, le dará un formulario de solicitud y considerará su solicitud en la siguiente reunión de la iglesia local. Usted necesita llenar la solicitud y regresarla a su pastor. Luego, será invitado a la reunión de la junta para que presente su testimonio dando énfasis especial a su llamado. La junta tal vez le haga otras preguntas. Sí usted está casado, tal vez le pidan a su cónyuge que se presente para contestar algunas preguntas. Casi siempre, una vez que usted es entrevistado le pedirán que salga del recinto para discutir y votar si aprueban o no su solicitud. Si la junta vota no otorgarle la licencia de ministro local, usted deberá consultar con su pastor cómo encontrar la voluntad de Dios para su vida en el ministerio.

Si la iglesia recomienda otorgarle la licencia de ministro local, se espera que su pastor le entregue la licencia a usted en un culto público. Tal vez le pida que comparta algunas pocas palabras de testimonio de su relación con el Señor y su llamado al ministerio. Es posible que el pastor pida a varios miembros de la junta y de la congregación que se acerquen al altar para imponer las manos sobre usted, mientras que uno de ellos o su pastor ora. Sí usted no ha estado activo en el ministerio de su iglesia local, se espera que se involucre en este punto. Su pastor debe instruirlo en escribir un pacto describiendo lo que usted espera lograr en su desarrollo ministerial, educación y en el ministerio de su iglesia local. Usted debe colocar una copia de ese pacto en esta Guía y consultarla periódicamente.

Una vez que se le ha otorgado la licencia de ministro local, su pastor lo inscribirá ante la Junta de Estudios Ministeriales (*Manual* 426.4) por medio de una carta oficial dirigida al presidente o al secretario. Usted debe prestar atención inmediata y concienzuda a los estudios asignados para un ministro local a través del centro de estudios descentralizados más cercano a su lugar de residencia o más conveniente para usted.

438.3. Renovación de la Licencia de Ministro Local. Una iglesia puede otorgar una licencia de ministro local por un año (*Manual* 426.1), por lo tanto, usted necesita solicitar la renovación de su licencia cada año (*Manual* 426.3). Durante la entrevista, usted debe estar preparado para discutir sobre su crecimiento espiritual, su llamado al ministerio, su participación en el ministerio y cuánto avanzó en su preparación educativa.

Si la iglesia local le otorga la renovación de la licencia, el pastor le debe enviar una copia llena con las "instrucciones para la entrevista de renovación de la licencia de ministro local".

"Los ministros locales seguirán el curso de estudios para ministros bajo la dirección de la Junta de Estudios Ministeriales de Distrito. La licencia local no se renovará después de dos años sin la aprobación escrita del superintendente de distrito si el ministro local no ha completado satisfactoriamente por lo menos dos materias del curso de estudios". (Manual 426.4).

438.4. Licencia de Ministro Distrital. Usted debe completar un mínimo de un año con una licencia de ministro local antes de que el pastor considere recomendarlo para una licencia de distrito (*Manual* 427.1). Si usted no ha demostrado progreso suficiente en los dones y capacidades para el ministerio, el pastor tal vez decida recomendarlo para otra licencia de ministro local. Tal vez sea necesario que revise su pacto para tomar en consideración las observaciones y conclusiones que haga su pastor.

Si su pastor cree que usted ya está listo para una licencia de distrito, tal vez le pida que escriba un ensayo de reflexión sobre su crecimiento y desarrollo personal ministerial como ministro local. El asunto de recomendarlo a usted para recibir una licencia de distrito será colocado en la agenda de la junta de la iglesia local.

Una vez más se le pedirá que se presente ante la junta de la iglesia y explique la razón por la que usted cree que Dios lo está dirigiendo a solicitar la licencia de distrito. La junta tal vez le haga preguntas más profundas con respecto a su vida espiritual, su llamado o su entendimiento sobre el ministerio. La base sobre la que ellos harán su decisión serán sus respuestas y su actitud.

Si la junta de la iglesia lo recomienda al distrito para que solicite la licencia de distrito; su pastor deberá darle una "Solicitud para Licencia de Distrito" y ayudarlo a investigar cuándo usted necesita presentarse ante la Junta de Estudios Ministeriales y la Junta de Credenciales Ministeriales de Distrito. Si su pastor no le provee el formulario y la información, usted puede obtenerla del secretario de distrito (su pastor y/o la oficina de la iglesia local debe tener una copia de las minutas de la Asamblea de Distrito que

contiene los nombres, direcciones, y números telefónicos de todo el personal del distrito).

Si la iglesia local decide no recomendarlo para obtener una licencia de distrito, usted deberá dialogar con su pastor sobre las razones por las que no lo recomendó para dar este paso. No debe asumir que la junta está "en contra suya". El ministerio en la iglesia siempre requiere que nos sometamos y que aceptemos el discernimiento y evaluación de otros. Una respuesta airada o inmadura de su parte cuando la junta rehúsa una licencia, en realidad confirma la sabiduría de ésta. Todos, de algún modo, y de vez en cuando, recibimos el rechazo de una petición a la junta de la iglesia. Aprender la forma adecuada de responder a una negativa, puede ser de ayuda aun en esta etapa del ministerio.

438.5. Renovación de la Licencia de Ministro de Distrito. La Licencia de Ministro de Distrito se otorga sólo por un año a la vez. Usted no debe asumir que la licencia será renovada automáticamente aún si está sirviendo como pastor (*Manual 427.5*). El proceso original para recibir la licencia debe repetirlo cada año (*Manual 427.3*).

Usted necesita proveer un registro al día y exacto de su progreso en su preparación educativa a la Junta de Estudios Ministeriales de Distrito. Después de recibir su primera licencia de ministro de distrito, usted será responsable de completar un mínimo de dos cursos por año para seguir siendo elegible para la renovación de su licencia de distrito (*Manual 427.3*).

Para renovar su licencia de distrito, usted debe seguir el procedimiento para obtener una licencia de ministro de distrito. Usted debe hacer lo que esté a su alcance para estar disponible para una entrevista cada año con la Junta de Credenciales Ministeriales, aun si no vive en la localidad donde está situada la oficina de distrito. Si el llegar allí le es extremadamente difícil, la junta tratará de ayudarlo para llevar a cabo la entrevista. A la Junta de Credenciales no se le requiere que le ayude fuera de la fecha oficial, sin embargo, ésta hará todo lo posible para ayudarlo en su proceso educativo. Algunas instituciones educativas de la Iglesia del Nazareno han recibido permiso de los distritos en jurisdicción para que los estudiantes sean entrevistados por un comité de la facultad de religión/teología y/o pastores del área en donde asisten.

438.6. Inscripción en la Junta de Estudios Ministeriales de Distrito. Cuando usted recibe su primera licencia de ministro local, deberá inscribirse con la Junta de Estudios Ministeriales de Distrito (JEMD). La JEMD le proveerá dirección en su carrera a través de la *Guía de Desarrollo Ministerial 2009-2012*. Durante su carrera hacia la ordenación a usted se le pedirá que se presente ante la Junta de Estudios Ministeriales para que revise su progreso en el cumplimiento de los estudios ministeriales.

438.7. Reuniones con la Junta de Credenciales Ministeriales de Distrito. Sus reuniones con la Junta de Credenciales Ministeriales de Distrito podrán ser los pasos más importantes en la carrera pública hacia la ordenación. Una vez que usted ha establecido una cita para la entrevista con la Junta de Credenciales, usted debe hacer todo el esfuerzo para llegar a la entrevista. Si usted necesita pedir permiso de su trabajo, hágalo. La entrevista es importante.

La Junta de Credenciales puede que le pida a su cónyuge estar en la entrevista para su primera licencia de distrito. Si la junta desea entrevistar a su cónyuge durante las siguientes entrevistas para la renovación de la licencia, haga todo el esfuerzo posible para cumplir con dicha petición. La forma en que se lleva a cabo la entrevista varía según el distrito.

No importa la estructura o el horario, usted debe estar preparado para las preguntas del examen cuidadoso de la Junta de Credenciales. Ellos deberán preguntarle sobre su vida espiritual. Le preguntarán sobre su experiencia cuando fue enteramente santificado y cómo apoya las doctrinas, enseñanzas y principios de la Iglesia del Nazareno.

Le preguntarán sobre su teología del ministerio y cómo ve usted que será cumplido su ministerio. Ellos necesitarán saber de su estabilidad financiera y si sus deudas limitarán los lugares en donde usted puede ser asignado al ministerio.

Le preguntarán sobre su entendimiento acerca de la Iglesia del Nazareno y su disposición de trabajar dentro de las estructuras de la iglesia a medida que usted cumpla el llamado de Dios para la vida. Si usted está casado(a), la junta necesitara determinar la salud de su matrimonio y cualquier área de problema

potenciales.

Algunas Juntas de Credenciales Ministeriales de Distrito le harán ciertas preguntas en su primera entrevista anual, y tendrán otras preguntas diferentes en las siguientes entrevistas. Usted no podrá determinar una estructura en particular a los patrones de las preguntas. Otras juntas utilizarán pequeños subcomités para entrevistarle; o la Junta en pleno para conducir la entrevista. Ellos necesitarán determinar qué tanto lee usted y su interés por aprender. Ellos le preguntarán cómo cree usted que respondería a ciertos problemas que surjan en una iglesia local. Algunas veces los mismos miembros de la junta están enfrentando los mismos problemas y han estado pensando profundamente sobre el asunto. La tarea de la Junta de Credenciales es determinar si usted es la clase de ministro que ellos creen que puede unirse para cumplir la Gran Comisión y la Declaración de Misión de la Iglesia del Nazareno. Esta es una responsabilidad grande y usted debe estar preparado para pensar cuidadosa y seriamente acerca de cada una de las cuestiones.

Se espera que la entrevista sea de apoyo y lo afirme a usted mientras que está siendo evaluado. Ese es el propósito. Si el proceso parece ser humillante y está confrontándolo a usted innecesariamente, debe hablar con su pastor después de la entrevista. Él o ella le ayudarán a desarrollar una perspectiva del proceso.

Si la junta decide no recomendarlo para una licencia de distrito, usted debe preguntarle a su pastor las razones de esa decisión. Una vez más es una oportunidad para su crecimiento. Una respuesta inapropiada sólo confirma la decisión de la junta de no recomendarlo.

438.8. Aprobación de la Asamblea de Distrito para la entrega de licencias. Si la Junta de Credenciales Ministeriales lo recomienda a usted para recibir una licencia distrital esa recomendación será referida a la Asamblea de Distrito para aprobación por medio de un voto (*Manual* 203.4, 203.4, 427.1). Si la Asamblea de Distrito vota a favor y lo recomienda para tener la licencia, la decisión final para su licencia distrital será hecha por el Superintendente General que preside la Asamblea o su encargado. Si usted es aprobado en cada paso, recibirá una licencia de ministro distrital. Su pastor tal vez quiera entregarle dicha licencia en un culto público de su iglesia local, para que los miembros de la congregación se gocen con usted en este paso en su viaje hacia la ordenación.

438.9. Conozca lo que es la ordenación. La carrera ministerial hacia la candidatura lo lleva a usted a la ordenación ya sea al presbiterio o al diaconado. La ordenación es el acto de la iglesia que autentica, autoriza, reconoce y confirma el llamado de Dios al liderazgo ministerial como mayordomos y personas que proclaman el evangelio y la iglesia de Jesucristo.

438.10. La ordenación y su importancia. Es importante entender que Dios llama y la iglesia es la que ordena. La iglesia no pretende tener el derecho de llamar personas al ministerio. Esa es la tarea de Dios y del Espíritu Santo. Si usted no tiene en su vida el testimonio del [llamamiento] llamado de Dios al ministerio, la iglesia no lo ordenará.

Por otro lado, algunas personas hablan del llamado de Dios a su vida, pero no demuestran los dones y virtudes que son necesarios para el ministerio. En tales casos, la iglesia debe trabajar con la persona que ha escuchado el llamado para aclararle el entendimiento que tiene de Dios y de su llamado; y darle a la persona toda oportunidad para demostrar si el llamado es genuino. Sin embargo, la iglesia no puede aceptar en el ministerio a una persona cuya vida no muestra las cualidades y la percepción del ministerio auténtico, no importa cuan sinceramente el candidato hable del llamado de Dios. Por lo tanto, la ordenación yace al final de la autenticación del proceso del llamado de una persona.

Este proceso tal vez sea difícil de vez en cuando. Sin embargo, la iglesia está humildemente confiada de que cualquier dificultad que suceda durante la candidatura es menos dolorosa de lo que sucedería sin este proceso de autenticación. El daño que reciben los ministros y las iglesias cuando no se tienen los dones y virtudes es aún más doloroso. Creemos que Dios ha diseñado el proceso de ordenación para proteger a la iglesia y a los individuos del profundo dolor de la falta de calidad de liderazgo para el ministerio. Si usted encuentra que parte de esta carrera es difícil, sepa que las dificultades son partes de la forma en que Dios lo protege de problemas que pudieran suceder en el futuro en el ministerio.

438.11. La ordenación es un acto que provee autoridad. Por medio de la ordenación, la iglesia

coloca el sello de aprobación en usted como ministro. El culto de ordenación en sí mismo da testimonio a la iglesia universal y al mundo en general que usted es verdaderamente un hombre o una mujer de Dios, que usted tiene los dones y las virtudes para el ministerio público, y que usted tiene una sed de conocimiento, en especial de la Palabra de Dios, y que usted puede comunicar claramente la sana doctrina del evangelio. Para que la iglesia pueda dar dichas declaraciones acerca de usted la iglesia debe indagar y observarlo a usted en situaciones normales y de estrés. El propósito de esto no es para menospreciarlo, sino como la frase bíblica dice "probarlo por el fuego".

La Biblia enseña que es por este medio que usted prueba su carácter y pureza. La ordenación confirma que usted está calificado para caminar con otros a través del valle de la sombra de muerte y para aferrar la mano de ellos y la mano de Dios en la suya.

438.12. La ordenación es un acto que confirma. La ordenación también es un acto de confirmación de la iglesia. Antes del culto público de ordenación la iglesia lo está evaluando a usted y su potencial para el ministerio. Las juntas locales consideran si su participación y testimonio es razonable para otorgarle una licencia de ministro local. La misma junta considerará después si usted es digno de ser recomendado para la licencia de distrito. La junta local y la Junta de Credenciales de Distrito lo observarán cuidadosamente para determinar si su licencia de distrito debe ser renovada cada año. Cuando sea evidente que todos los requisitos para la ordenación han sido cumplidos, la Junta de Credenciales Ministeriales lo recomendará a la Asamblea de Distrito.

La Asamblea de Distrito votará si presenta o no su nombre al Superintendente General que preside la Asamblea de Distrito. Éste, como representante de la Iglesia del Nazareno Internacional, hará la determinación final si usted debe o no ser ordenado. Si la decisión es positiva, el Superintendente General le impondrá las manos, usted estará rodeado de ministros ordenados, y en la presencia de la Asamblea de Distrito usted será apartado como mayordomo y proclamador del evangelio. La ordenación es verdaderamente un acto de toda la iglesia.

438.13. La ordenación es un acto espiritual y teológico. La ordenación también es un acto espiritual y teológico de la iglesia. Esto es más que recibir un certificado de ministro. Es más que pasar exámenes de calificación para su profesión. Es el reconocimiento de la iglesia del llamado de Dios y que usted tiene los dones necesarios para el liderazgo ministerial en la iglesia.

La iglesia afirma el sacerdocio universal y el ministerio de todos los creyentes. La ordenación es el reconocimiento del llamado de Dios sobre ciertos individuos al liderazgo ministerial. La ordenación no otorga un estado especial o privilegiado, excepto en el sentido del servicio que da al cuerpo de Cristo. Jesús enseñó que "el que quiera ser el primero entre vosotros será vuestro siervo".

Por esta razón la ordenación reconoce y confirma el llamado de Dios al liderazgo como mayordomos del evangelio. Puesto que la Escritura enseña que en Cristo no hay ni esclavo ni libre, ni judío ni griego, hombre o mujer, sino que todos son uno en Cristo, la Iglesia del Nazareno ordena a las personas sin considerar su estado económico, su nacionalidad o raza, o su género. El grupo de personas que se ordene con usted, tal vez consista de candidatos de varias razas, nacidos en diferentes países, incluyendo tanto mujeres como hombres. El asunto principal es el testimonio del llamado de Dios y la demostración en la vida de la iglesia de los dones y virtudes para el liderazgo ministerial.

Debido a que la etapa de la candidatura es demandante y requiere una gran inversión de su energía y recursos, la iglesia trata de determinar lo más temprano posible si hay algunos impedimentos que puedan obstaculizar que usted cumpla con éxito la candidatura. Por esta razón la iglesia indagará cuidadosamente cualquier actividad delictiva, mala conducta sexual, divorcio, deuda, u otros problemas significativos en la historia de su vida.

Aunque usted encuentre que dichas preguntas son dolorosas, es mejor determinar el impacto de dichos asuntos en su vida al inicio del proceso para la ordenación, que años después de su preparación para la candidatura.

438.14. Un enfoque sobre el crecimiento personal. Si hay un impedimento potencial para que usted sea ordenado, tal como un divorcio o si está legalmente convicto, el asunto debe ser tratado primero

en la entrevista de la Junta de Credenciales Ministeriales. Su pastor debe poner al día al Superintendente de Distrito o al Secretario de Distrito en cuanto a estos asuntos que necesitan ser tratados con usted. Sin embargo, si el pastor no habla estos asuntos con ellos, usted debe darle dicha información al Superintendente de Distrito antes de la entrevista para determinar la información que usted necesita proveer para clarificar el asunto ante la Junta de Credenciales Ministeriales de Distrito, y en algunos casos a la Junta de Superintendentes Generales.

Una vez que usted está en un ministerio de tiempo completo o tiempo parcial, usted necesita tener un mentor y ser responsable ante alguien para aprender los aspectos prácticos del ministerio.

Si su distrito no asigna un mentor pastoral/espiritual o un comité, usted debe buscar un mentor y notificarlo a su Superintendente de Distrito. Lo mejor sería que tuviera un grupo de tres personas que se reúnan con usted por lo menos cada tres meses y uno de ellos que lo llame por teléfono una vez por semana. Sería de mucha ayuda si por lo menos una de las personas es un miembro de la Junta de Credenciales Ministeriales de Distrito que entiende sobre el desarrollo personal y la formación necesaria durante esta parte de su ministerio. Usted debe animar a los miembros de su comité de mentores que lo visiten, sin previa invitación, a la iglesia en donde usted está sirviendo durante los cultos y en otros momentos.

Desarrolle un tipo de pacto por medio del cual usted recibe la evaluación y muestra que ha sido responsable ante ellos. Ellos pueden llegar a ser sus mejores aliados para ayudarlo a ser el ministro que Dios quiere que usted sea.

438.15. La ordenación: Un privilegio, no un derecho. La Iglesia del Nazareno tiene ciertos requisitos de preparación académica (antes descritos) y de experiencia ministerial, antes de que una persona pueda ser ordenada (*Manual 401.6*). El periodo de ministerio de tiempo completo varía, de dos a cuatro años según el tipo de ministerio que usted ejerza. Que complete la educación mínima requerida y el tiempo de experiencia ministerial, no califica automáticamente a una persona para la ordenación. La tarea de la Junta de Credenciales Ministeriales de Distrito es determinar cuándo usted está listo para ser entrevistado con la posibilidad de ser recomendado para la ordenación. Esta junta utilizará diversos métodos para llegar a esta conclusión.

Las observaciones personales que la junta haga sobre usted, los reportes de su congregación y el reporte de su Superintendente de Distrito, son algunas de las formas en que buscarán información que les ayudará a saber si es el tiempo de invitarlo para una entrevista para la ordenación.

Sea prudente. No anuncie públicamente que ha cumplido con los requisitos cuando su solicitud aún está en proceso. Espere la comunicación oficial de la Junta de Credenciales de que será candidato al culto de ordenación.

Usted no necesita inquietarse a medida que se acerca el tiempo para la ordenación. Usted no recibirá beneficios financieros pero sí aumentarán sus oportunidades para el ministerio cuando sea presentado como alguien ordenado y no como un ministro licenciado de su distrito. Puesto que la ordenación es para toda la vida, la iglesia, representada por la Junta de Credenciales Ministeriales de Distrito y usted querrán estar seguros de que todos los asuntos espirituales, teológicos y personales están completamente resueltos antes de la ordenación.

Nota: No es competencia de las instituciones teológicas determinar si un candidato está listo o no para ser ordenado. Tal atribución es potestad de la Junta de Credenciales de Distrito. Las instituciones de educación teológica son las que proveen solamente la preparación académica para la ordenación, e informan que este requisito ha sido cumplido por parte del candidato.

Es importante entender que este es un proceso deliberado. La desilusión de esperar otro año para ser ordenado y/o el dolor de recibir una vez más la renovación de la licencia de distrito, es menos doloroso que tener que entregar su credencial de ordenación por alguna razón.

El proceso cuidadoso y deliberado es importante para librarlo a usted y a la iglesia del daño que acompaña el fracaso en el ministerio. Es por esta razón que la iglesia debe seguir la enseñanza de la Escritura en 1 Timoteo 5:22: "No impongas con ligereza las manos a ninguno". La versión inglesa NRSV, reza: "No ordenes a ninguno a la ligera".

Cuando la Junta de Credenciales Ministeriales de Distrito cree que usted está listo para ser

entrevistado respecto a la ordenación, lo invitarán. Por lo general, ellos le darán la fecha de la entrevista varias semanas antes de la Asamblea de Distrito, para que los miembros de su familia tengan tiempo para hacer planes de asistir a su ordenación si usted es aprobado. Si usted es casado (a), es muy importante que su cónyuge asista a esta entrevista. La entrevista es similar a las entrevistas para obtener o para la renovación de la licencia distrital, excepto que esta entrevista será más intensa. Por lo general, toda la Junta de Credenciales Ministeriales de Distrito o un comité más amplio llevará a cabo la entrevista. Le harán preguntas relacionadas a su vida personal y familiar, su ministerio, y su experiencia ministerial; su competencia profesional, su vida espiritual y su crecimiento. La Junta de Credenciales debe tener completa certeza de que usted está calificado y listo para ser ordenado antes de que puedan proceder. Se espera que usted pueda percibir el amor de los miembros de la Junta de Credenciales y la preocupación por usted y la iglesia durante la entrevista. Ellos tienen una carga de responsabilidad por usted y la iglesia en la decisión que pronto harán. Si usted está en verdad listo para la ordenación, usted comenzará a sentirse colega de ellos en el cuidado de la iglesia.

Después de la entrevista se le pedirá que salga del salón y la Junta de Credenciales hará la decisión ya sea de recomendarlo o no a la Asamblea de Distrito y al Superintendente General. Usualmente se le notificará la decisión el mismo día.

438.16. Reconocimiento de credenciales de Presbítero. Los ministros ordenados de otras denominaciones evangélicas que desean unirse a la Iglesia del Nazareno pueden hacerlo si cumplen con todos los requisitos para la ordenación como lo expresa el *Manual* (429.3, 204.5, 225, 424/430). También, la Junta de Credenciales de Distrito examinará la conducta, la experiencia personal y la doctrina de las personas que desean que se les reconozcan las credenciales. de los nueve cursos estratégicos del programa de estudios: Teología I, Teología II y Teología III, Historia de la Iglesia del Nazareno, Doctrina de Santidad I, Bases Bíblicas y Wesleyanas de la Adoración, Identidad Nazarena y Política y Organización de la Iglesia del Nazareno. El candidato deberá tomar los cursos relacionados con los temas anteriores en una institución de educación teológica residencial o descentralizada.

438.17. El culto de ordenación. El culto de ordenación será un momento importante de su vida y de su ministerio. De una u otra forma registre los pasajes significativos de la Escritura y comentarios que se hicieron durante y después del sermón de ordenación. Es importante reconocer a las personas que sirvieron como instrumentos de Dios desde su llamado al ministerio hasta este importante momento de su vida en que es ordenado como Ministro Ordenado en la Iglesia del Nazareno.

438.18. Entérese qué sigue después de la ordenación. El proceso de candidatura es tan intenso y toma tanto tiempo que a menudo parece que nunca terminará. A veces podrá haber un sentimiento de desánimo después de la ordenación. También se tendrá la tentación de asumir que lo difícil ya quedó atrás.

Puesto que la ordenación es una acción para toda la vida, usted no tendrá que llenar formularios para renovar su licencia. Sin embargo, esto no significa que usted puede avanzar a través del ministerio sin evaluación ni responder ante alguien. Si usted fue digno de ser ordenado, la iglesia espera que usted demuestre ahora su liderazgo allí.

En su desarrollo ministerial, usted tendrá que edificar una estructura para ser responsable ante alguien y aun para su autoevaluación. Quizás quiera pertenecer a un grupo de formación espiritual ante el cual usted podría responder. Usted continuará leyendo y estudiando sobre la fe que proclama. Si cumple su ministerio fielmente, tal vez se le pedirá que sea mentor de un candidato o un miembro de la Junta de Estudios Ministeriales o Junta de Credenciales Ministeriales de Distrito. Usted tendrá amplia oportunidad para compartir lo que ha aprendido en su carrera de candidatura con otros que vienen detrás suyo. ¡Que ellos lo encuentren fiel!

CAPITULO IV

APRENDIZAJE DE TODA LA VIDA

Conozca el propósito primario del aprendizaje de toda la vida
Desarrolle un plan de estudios
Infórmese de ayudas para el aprendizaje de toda la vida
Involúcrese en programas y cursos que ayuden en su plan de estudios
Informe sobre su aprendizaje de toda la vida
Continúe hasta llegar a la cumbre
Cuadro de Aprendizaje de toda vida – programa de 4 años

CAPITULO IV

439. APRENDIZAJE DE TODA LA VIDA. Usted ya ha alcanzado una parte muy importante en su carrera ministerial. En la última Asamblea de Distrito se celebró uno de los logros sobresalientes de su ministerio: su ordenación.

Usted cumplió con los requisitos educativos y prácticos, y le han entregado el certificado oficial de ordenación.

¡Ya es un Ministro Ordenado! ¡Finalmente cumplió esta meta!

Usted tal vez puede pensar que llegó al final de su carrera y que no se le requerirá más estudio, o ser responsable ante alguien. O quizás conozca a otros ministros que le han dicho algo semejante. ¡Sin embargo, Dios y la iglesia tienen un camino más excelente!

¡Se le llama a un aprendizaje de toda la vida!

La excelencia ministerial a la que Dios nos ha llamado requiere una vida de estudio y aprendizaje. Aunque la Biblia permanece constante, los métodos de entenderla y comunicarla están constantemente cambiando. La teología de la iglesia día a día, encuentra nuevas formas de expresión para suplir las necesidades de la cultura cambiante. El conocimiento práctico del ministerio siempre se está desarrollando.

Una persona nunca llegará a aprender lo suficiente sobre los seres humanos y sus necesidades. Para ser un buen mayordomo del ministerio al que Dios lo ha llamado, usted necesitará un aprendizaje de toda la vida.

La ordenación es una credencial para toda la vida. Está basada en las verdades espirituales y teológicas que la hacen diferente de las suposiciones que están incluidas en credenciales de otras profesiones. En la integridad espiritual, más que la adquisición de conocimiento, está el corazón de la ordenación. Por lo tanto, a diferencia de las credenciales de otras profesiones, a usted no se le requiere que tome cierto número de cursos por año para que la credencial de ministro ordenado le sea renovada. Sin embargo, el fracaso en continuar sus estudios disminuirá su integridad espiritual y el conocimiento que suma a la tarea del ministerio.

Al reconocer estas verdades, la Iglesia del Nazareno entiende que el ministerio incluye un proceso de aprendizaje que dura toda la vida. El *Manual*,(424.6), declara que: "Un ministro, habiendo cumplido los requisitos de un Programa de estudios validado para el ministerio, mantendrá un patrón de aprendizaje de toda la vida que resalte el ministerio para el que Dios lo ha llamado. Una expectativa mínima consiste en 20 horas contacto cada año... Todos los ministros licenciados y ordenados, con asignación y sin asignación, deberán informar de su progreso en un programa de aprendizaje de toda la vida como parte de su informe a la Asamblea de Distrito. Un informe actualizado de su programa de aprendizaje de toda la vida se usará en el proceso de revisión de la relación de la iglesia con el pastor y en el proceso de llamamiento de un pastor". (Ver anexo página 37)

Es claro que la Iglesia del Nazareno entiende que el aprendizaje de toda la vida es parte de la mayordomía espiritual y profesional de sus ministros ordenados. Es por ello que el mismo párrafo (*Manual 424.6*), indica que el informe actualizado de su programa de aprendizaje de toda la vida será requerido en el proceso de revisión de la relación pastoral y cuando sea objeto de un nuevo llamado pastoral.

El amor por aquellos que ministramos demanda que mejoremos en conocimiento, habilidades y práctica. Amamos a nuestros hermanos y hermanas en el ministerio de tal manera que queremos que ellos y nosotros mismos ministremos desde una perspectiva integral, de amor, significado y plenitud.

El aprendizaje de toda la vida nos ofrece la oportunidad por medio del cual podemos ayudarnos a nosotros mismos y a aquellos que ministran con nosotros con energía y efectividad.

Puesto que nuestra tarea es ser una iglesia misionera, el aprendizaje de toda la vida es algo de suma importancia para la vida de los ministros. Ya no podemos asumir que nuestro ministerio está dentro de naciones cristianas. El ministro como tal es luz del evangelio para la iglesia.

Los patrones cambiantes de cultura requieren que nos pongamos al día tanto en el conocimiento y en las habilidades ministeriales si hemos de establecer el reino de Dios en la tierra. La misma naturaleza de la

misión de la iglesia llama a un aprendizaje de toda la vida.

En las conferencias sobre "La Preparación del Cuerpo Ministerial para el Siglo XXI", que se llevaron a cabo en Breckenridge, Colorado, Estados Unidos, la iglesia afirmó la importancia de "conocer, hacer, y ser" como los planos esenciales en los que la competencia para el ministerio debe nutrirse. Su desarrollo como adulto que está pasando a través de etapas de cambio, significa que diferentes asuntos impactarán su ser, su obrar, y su conocimiento a medida que progresa en el ministerio. Esto significa que usted querrá planear cuidadosamente su estrategia de aprendizaje de toda la vida para los asuntos sobre "conocer, ser y hacer", incluidas las dimensiones de contenido, capacidades, carácter y contexto.

Las tareas de los cursos y las unidades de educación continua (UEC) nos proveen los recursos y la responsabilidad hacia otros de carácter y asuntos del "ser" de la vida. Sin embargo, como parte de su aprendizaje de toda la vida, usted querrá dar atención especial al proceso continuo de guardar su vida espiritual a través de su ministerio. El aprendizaje de toda la vida le proveerá recursos; sin embargo, usted debe tomar la iniciativa de no abandonar el cuidado de su vida espiritual mientras que se preocupa por la vida de otros.

439.1. Conozca el propósito primario del aprendizaje de toda la vida. El propósito primario en un programa de aprendizaje de toda la vida es el crecimiento continuo y el ministerio eficaz. Este tiene varios aspectos:

1. *Le permite a usted actualizarse en un ambiente de cambio continuo.* No actualizarse en un mundo de cambios significa que el ministro llega a ser irrelevante en el contexto en que ministra.
2. *Le ayuda a usted a equiparse para el futuro.* Una buena planificación no sólo enfoca la situación actual, también lo hace en los desafíos del futuro.
3. *Le facilita a usted crecer en conocimiento y práctica.* Es la oportunidad de aumentar y desarrollar su entendimiento para ser más eficaz en su ministerio actual.
4. *Le ofrece a usted la posibilidad de concluir estudios en otras áreas.* Para algunos es la oportunidad de concluir las bases educativas como educación secundaria o quizás continuar con una licenciatura o maestría. El asunto clave es: "¿Qué me ayuda a ser un mejor ministro del evangelio del Señor Jesucristo?"
5. *Le da la oportunidad a usted de crecer en las destrezas ministeriales.* Cuando los ministros crecen en sus habilidades, todos ganan. El ministro, el distrito, la iglesia local, el área, la región, el reino de Dios. Con la variedad de responsabilidades y desafíos, la iglesia necesita líderes competentes.

439.2. Desarrolle un plan de estudios de toda la vida. Como ministro ordenado y profesional, la iglesia espera que usted continúe preparándose en un programa de aprendizaje de toda la vida apropiado, para el desarrollo de sus necesidades profesionales. Usted tendrá una variedad de oportunidades de aprendizaje a su disposición; sin embargo, debe ser su visión y fuerza para mejorar la mayordomía de su ministerio lo que dará forma a su programa.

Tras la Consulta Breckenridge sobre "La preparación del cuerpo ministerial para el Siglo XXI", la Iglesia recomienda que usted incluya aprendizaje de toda la vida en las dimensiones de contenido, capacidades, carácter y contexto cada 4 años. La forma en que usted organizará y adquirirá dicha rotación está en sus manos y su visión para el ministerio que Dios le ha confiado. Sin embargo, sería engañarse a sí mismo el planear un aprendizaje de toda la vida que sólo se enfoca en una o dos de las áreas del plan de estudios. El aprendizaje de toda la vida asume que la ordenación no es la cumbre de la montaña, sino más bien que, la ordenación es el campamento base. El examen de sus necesidades y su progreso del aprendizaje de toda la vida cada cuatro años le servirá como refugio o campamento base a medida que usted asciende hacia la cumbre de la montaña ministerial.

Usted deberá desarrollar un cuadro de cuatro años para registrar su aprendizaje de toda la vida en el desarrollo y descubrimiento de su ministerio. Este le proveerá un vistazo panorámico de su progreso. Su distrito, instituciones educativas de la Iglesia del Nazareno en su país o área le proveerán oportunidades para desarrollar un programa de aprendizaje de toda la vida.

El concepto de una unidad de educación continua (UEC) corresponde a 10 horas de clase-aula, en una

agencia responsable que provee dichas asignaturas con una persona responsable y capacitada que da la instrucción.

Si la experiencia de aprendizaje de toda la vida ha de alcanzar el máximo beneficio, usted debe buscar oportunidades que no sólo incluyan el tiempo de aula sino también asignaciones de lectura y trabajos escritos.

439.3. Infórmese de ayudas para el aprendizaje de [por] toda la vida. Hay una variedad de ayudas para el aprendizaje de toda la vida que le proveerán apoyo para cumplir las expectativas del *Manual 424.6* (2 unidades de educación continua [UEC] o 20 horas reloj de aprendizaje cada año).

Usted puede tomar un curso o varios que otorgan créditos en una universidad o institución o programa de estudios teológicos descentralizados. Si está a su disposición, puede utilizar los medios masivos de comunicación modernos como el video o la internet. Muchas agencias gubernamentales, empresas, e instituciones locales proveen cursillos que pueden aplicarse para recibir dichos créditos de UEC (usted debe consultar con la Junta de Credenciales Ministeriales antes de tomar dichos cursos para ver si califican como UEC).

Su Junta de Estudios Ministeriales tiene la responsabilidad de proveerle el aprendizaje de toda la vida si no hay oportunidades disponibles en el área en donde usted vive.

Usted debe aprovechar las oportunidades en que la Junta de Estudios Ministeriales anuncia otras formas para el aprendizaje de toda la vida. Estas serán un buen recurso para usted. Una vez más le animamos a prestar atención cuidadosa a los medios masivos modernos que proveen oportunidades educativas. En última instancia, usted es responsable por encontrar y registrar ante la Junta de Credenciales Ministeriales su progreso en el área de aprendizaje de toda la vida.

439.4. Involúcrese en programas y cursos que ayuden en su plan de estudios. Los programas de aprendizaje de toda la vida pueden ser desarrollados por el distrito o la iglesia local, instituciones educativas o en programas descentralizados. La Junta de Estudios Ministeriales de Distrito será responsable para determinar el número de créditos que pueden dar y para mantener un archivo de los créditos. Usted como ministro debe estar informado de estos cursos y programas.

Las instancias respectivas seguirán los siguientes pasos para establecer un programa:

1. Determinar la necesidad.

Un cuestionario o evaluaciones de un distrito o junta nacional pueden ayudar a determinar las necesidades de los ministros del lugar. Es importante saber si hay un número significativo de personas en un país o área con las mismas necesidades para que puedan aprovechar los recursos. Si son pocos los que tienen la necesidad de un curso o programa, hay que buscar la solución, tal vez con la participación de un tutor. Si un curso específico se ofrece en una institución pública u otra no nazarena podría ser canalizado por la Junta de Estudios Ministeriales de Distrito para que reciba acreditación por la Iglesia del Nazareno. Usted como ministro que está en su aprendizaje de toda la vida, deberá informarse de los cursos y programas que se esté aprobando, para que se involucre en los mismos.

2. Buscar los recursos necesarios.

Para los cursos se necesitarán libros, videos, guías de estudios, centros de extensión, talleres que se ofrecen a través de los distritos y los seminarios. Cada distrito deberá disponer de estos recursos o tener convenios con instituciones hermanas, dentro y fuera de la denominación, para facilitar el estudio a los ministros.

Le animamos a usted que está en el plan de estudios del "aprendizaje de toda la vida", a que aproveche de todos los recursos que tenga a su disposición.

3. Ofrecer los cursos estratégicamente.

La manera más económica y eficaz para ofrecer cursos, talleres o programa de estudios, es incluyéndolos con una conferencia o asamblea donde se tendrá una buena representación de pastores y líderes. Los seminarios también pueden ofrecer conferencias o programas intensivos con un enfoque de ayudar a los pastores y líderes en su ministerio. Cualquier curso que se ofrezca en un seminario o centro de estudios

teológicos descentralizados, puede ser tomado por crédito si el alumno no lo ha tomado recientemente. Aparte de lo mencionado, usted tiene una cantidad de cursos nuevos en esta *Guía* que pueden ayudarlo mucho en su ministerio.

439.5. Informe sobre su aprendizaje de toda la vida.

El *Manual* (426) declara que usted debe informar de su "Aprendizaje de toda la vida" en su informe anual a la Asamblea de Distrito. Su distrito, apoyado en la Guía de Desarrollo Ministerial le proveerá los formularios apropiados para informar al respecto.

La responsabilidad de registrar, archivar e informar el aprendizaje de toda la vida recae sobre la Junta de Estudios Ministeriales, incluyendo las Unidades de Educación Continua (UEC). Asegúrese siempre que los proveedores con los que usted toma las UEC estén aprobados por la Junta de Estudios Ministeriales de Distrito.

439.6. Continúe hasta llegar a la cumbre.

La debilidad principal de la metáfora de la carrera y de escalar una montaña para el aprendizaje de toda la vida es que nunca se llega a la cumbre o a la meta de un conocimiento completo en esta vida. Algunos ministros ancianos que usted admira y ama, aún están estudiando y aprendiendo durante su jubilación.

Ellos representan la visión del aprendizaje de toda la vida para todos los ministros de la Iglesia del Nazareno. Nuestra esperanza es que aún durante el tiempo de jubilación usted siga creciendo y aprendiendo más sobre la vida, el ministerio y el evangelio de Cristo. La transición cuando finalmente nos graduemos de esta vida y nos sentemos a los pies del Maestro Señor por la eternidad, será más fácil entre más aprendamos. Hasta entonces, ¡gócese de la carrera del aprendizaje de toda la vida! Usted tiene compañeros en el camino.

CUADRO DE APRENDIZAJE DE TODA LA VIDA PROGRAMA DE 4 AÑOS

Propuesta

	AREA	CURSO	CURSOS OPCIONALES
1 AÑO PASTORAL	PASTORAL	SALUD INTEGRAL DEL MINISTRO	
	BIBLIA	PREDICACION NARRATIVA	PASAJES DE DIFICIL INTERPRETACION
2 AÑO TEOLOGIA	TEOLOGIA	DOCTRINA, IDENTIDAD Y VALORES	
	GENERAL	ASPECTOS LEGALES DEL MINISTERIO	CONTABILIDAD PARA PASTORES
3 AÑO BIBLIA	BIBLIA	APOSTOLADO Y PROFETISMO	
	PASTORAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	MEDIACION Y RESOLUCION DE CONFLICTOS
4 AÑO GENERAL	GENERAL	COMO PRESIDIR JUNTAS Y REUNIONES ANUALES	
	PASTORAL	SEXUALIDAD Y MINISTERIO	CONSEJERIA ESPECIALIZADA EN ADOLESCENTES Y JOVENES

CAPITULO V

APÉNDICE

La Junta de Estudios Ministeriales de Distrito Responsabilidades de los miembros de la Junta de
Credenciales
Formulario de Programa de Estudios Ministeriales
Equivalencias del Programa de Estudios de la GDM y Maestría en Ciencias de la Religión Interregional
Procedimiento para extender licencias
Procedimiento para la ordenación
Glosario

LA JUNTA DE ESTUDIOS MINISTERIALES DE DISTRITO

Las responsabilidades de la Junta de Estudios Ministeriales de Distrito son:

1. Facilitar la comunicación entre la institución teológica que provee la preparación académica y el candidato.
2. Supervisar al candidato quien ha expresado un llamado al ministerio, en el desarrollo de sus estudios.
3. Evaluar el progreso del candidato cada año e informar a la Asamblea Distrital.
4. Legitimar que el candidato completó los treinta cursos (90 créditos) más las tres Prácticas Ministeriales Supervisadas requeridas para la ordenación con la certificación oficial de estudios de la institución teológica correspondiente.
5. Asignar mentores para acompañar a los candidatos en su preparación ministerial.
6. Proveer dirección para el aprendizaje de toda la vida para los que han terminado sus programas formales de estudio.

Requisitos para ser miembro de la Junta de Estudios Ministeriales de Distrito.

Un resumen de los deberes de la Junta de Estudios Ministeriales de Distrito se encuentra en el *Manual*, (230.2-231.4).

Requisitos. Al seleccionar los candidatos para esta junta, se debe asegurar que esté compuesta por ministros maduros. Deben tener la educación necesaria para asumir la responsabilidad de educadores. Deben sustentar altas normas para el ministerio y ser ejemplo de dichas normas. Es esencial que estén dispuestos a mantener un interés continuo y personal en el adelanto educacional de los candidatos. Además, deben ser fieles a su iglesia, creer en su gobierno y ministrar con gozo dentro de su estructura.

Es de especial importancia para el éxito de la junta, archivar meticulosamente los datos y contestar la correspondencia con prontitud y eficiencia. Quien sea elegido como secretario de esta junta debe ser detallista y estar dispuesto a dedicar el tiempo necesario para cumplir con la tarea.

Deberes del Presidente. *Los deberes del Presidente de la Junta de Estudios Ministeriales de Distrito son:*

1. Familiarizarse con el *Manual* vigente y la *Guía de Desarrollo Ministerial*. La *Guía* es una extensión oficial del *Manual* que bosqueja el curso de estudios y los procesos administrativos (*Manual*, 424.3).
2. Hacer arreglos con el Superintendente de Distrito para establecer un presupuesto que cubra los gastos de la junta.
3. Asegurarse de que cada miembro de la junta tenga copias de la *Guía de Desarrollo Ministerial* y las guías de estudio apropiadas.
4. Trabajar con el secretario de su junta para preparar el formulario para el Libro de Actas de Distrito.
5. Asignar mentores para los candidatos inscritos. Si es posible, los mentores deben ayudar a los mismos candidatos a través de todos los niveles del curso de estudios.

Deberes del Secretario. *Los deberes del secretario son:*

1. Conseguir, mantener y archivar los documentos de todos los candidatos, incluyendo actas y acciones previas de la junta, y los archivos de los cursos de cada candidato inscrito.
2. Obtener materiales, formularios diversos, constancias de cursos, formas de inscripción, una copia del *Manual* vigente, la *Guía de Desarrollo Ministerial*, guías de estudio y los formularios de administración necesarios.
3. Registrar en detalle las actas de cada reunión.
4. Inscribir a los nuevos candidatos.
5. Informar a cada candidato quién es su mentor.
6. Colaborar con el Superintendente de Distrito en la preparación del acta de distrito para informar a los candidatos sobre cambios de personal en la junta.
7. Transferir a la Junta de Estudios Ministeriales de Distrito toda la información y archivos correspondientes, tan pronto como le sea posible, cuando un estudiante se transfiere a otro distrito.
8. Llenar el formulario de los cursos requisitos para la ordenación, para demostrar que el candidato ha tomado todo el curso de estudio de la ordenación.

RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE CREDENCIALES

Esta junta se compone de cinco o más ministros ordenados, elegidos por la Asamblea de Distrito por un período de cuatro años con el propósito de examinar, analizar y guiar a los posibles candidatos de su distrito a la ordenación.

Requisitos.

Al seleccionar a candidatos para esta junta, se debe asegurar lo siguiente:

- Que sean ministros maduros no necesariamente en relación a la edad, sino en el carácter y con experiencia en el ministerio.
- Deben sustentar altas normas éticas para el ministerio y ser ejemplo de dichas normas.
- Deben ser fieles a su iglesia, creer en su gobierno ministrando con gozo dentro de su estructura.
- Deben ser diligentes en el cumplimiento de su responsabilidad para examinar, analizar y aconsejar a los posibles candidatos a la ordenación. *Deberes del Presidente* *Los deberes del Presidente de la Junta de Credenciales Ministeriales de Distrito son:*
- Familiarizarse con el *Manual* vigente y la *Guía de Desarrollo Ministerial*. La *Guía* es una extensión oficial del *Manual* que bosqueja el Programa de estudios y los procesos administrativos (*Manual*, 424.3).
- Establecer la metodología adecuada en consulta con el Superintendente de Distrito, para examinar, analizar y guiar a los posibles candidatos a la ordenación, con la debida anticipación a la Asamblea de Distrito.
- Establecer un calendario de reuniones con los miembros de la Junta de Credenciales Ministeriales de Distrito, y con los posibles candidatos a la ordenación durante el año previo a la Asamblea de Distrito.
- Hacer arreglos con el Superintendente de Distrito para establecer un plan que cubra los gastos de la junta, la compra de esta *Guía*, y asegurarse que cada miembro tenga una copia de la misma.
- Asegurarse de que cada posible candidato tenga una copia de la *Guía de Desarrollo Ministerial*.
- Asignar asesores o mentores para cada uno de los posibles candidatos a la ordenación.
- Deberá rendir un informe a la Asamblea de Distrito. **Deberes del Secretario.** *Los deberes del secretario son:*
- Archivar los documentos de todos los posibles candidatos a la ordenación y solicitudes de renovación de licencias.
- Registrar en detalle las actas de cada reunión.
- Adquirir suficientes copias de la *Guía de Desarrollo Ministerial* y los formularios de administración necesarios.
- Solicitar a la Junta de Estudios Ministeriales de Distrito, un informe que declare que el posible candidato cumplió con las 90 horas de crédito que se requieren para la ordenación (usar formulario oficial).
- Archivar la recomendación que la Junta Consultora de Distrito o la Junta Oficial de la iglesia hace a favor de un posible candidato.
- Informar a cada posible candidato quién es su mentor.
- Transferir a la Junta de Credenciales Ministeriales de Distrito toda la información y archivos correspondientes, tan pronto como le sea posible, cuando un posible candidato se traslade a otro distrito.
- **Deberes de los miembros.**
- Asistir a todas las reuniones que sean convocados.
- Ser mentor de los posibles candidatos a la ordenación.
- Mantenerse leales y discretos en las decisiones que la Junta de Credenciales de Distrito determine, cuidando la integridad y prestigio de la misma, recordando que son decisiones colegiadas.

Programa de Estudios Ministeriales - **Junta** de Estudios Ministeriales de Distrito (JEMD)

Iglesia del Nazareno _____ Distrito _____ Nombre del alumno _____

Programa Básico de Educación requerido como mínimo para un candidato/a a Ordenación como Ministro en la Iglesia del Nazareo - Periodo 2009/2012

CURSOS / CREDITOS	CURSO EQUIVALENTE TOMADO / CREDITOS	INSTITUCIÓN	PROGRAMA	FECHA	CALIFICACIÓN*	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN
Hermenéutica Bíblica (3)						
Antiguo Testamento I (3)						
Antiguo Testamento II (3)						
Nuevo Testamento I (3)						
Nuevo Testamento II (3)						
Teología Sistemática I (3)						
Teología Sistemática II (3)						
Teología Sistemática III (3)						
Doctrina de Santidad I (3)						
Historia Eclesiástica I (3)						
Historia Eclesiástica II (3)						
Historia de la Iglesia del Nazareno (3)						
Educación Cristiana I (3)						
Educación Cristiana II (3)						
Comunicación Escrita (3)						
Homilética I (3)						
Cuidado y Asesoramiento Pastoral (3)						
Desarrollo Integral de la Iglesia (3)						

CURSOS / CREDITOS	CURSO EQUIVALENTE TOMADO / CREDITOS	INSTITUCIÓN	PROGRAMA	FECHA	CALIFICACIÓN*	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN
Organización y Política de la Iglesia del Nazareno (3)						
Administración y Liderazgo Cristiano (3)						
Bases Bíblicas y Wesleyanas de la Adoración (3)						
Identidad Nazarena (3)						
Ética Ministerial (3)						
Psicología del Desarrollo Humano (3)						
Formación Espiritual (3)						
Bases Bíblicas y Teológicas de la Familia (3)						
Introducción a la Sociología (3)						
Sectas y Nuevos Movimientos Religiosos (3)						
Introducción a la Misión Urbana (3)						
Introducción a la Misionología (3)						
Práctica Ministerial Supervisada I (3)						
Práctica Ministerial Supervisada II (3)						
Práctica Ministerial Supervisada III (3)						

* La JEMD deberá archivar en el expediente del candidato el Historial Académico de la (s) Institución (es). Promedio General _____

Completado el ___/___/___ Firma de Estudio Ministeriales _____ Firma de Superintendente de Distrito _____

BASE PARA LA ORDENACIÓN

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA GUÍA DE DESARROLLO MINISTERIAL (GDM) REGIONES CAR / MAC / SAM

INSTITUCIÓN: Seminario Nazareno de las Américas - SENDAS
PROGRAMA: Maestría en Ciencias de la Religión Interregional

CURSOS	CURSOS 2007	CURSOS 2008	M	O	U
Hermenéutica Bíblica	Panorama Integrador de Estudios Teológicos IV (Exégesis)	Seminario avanzado en interpretación bíblica Y contextual	1		
Antiguo Testamento I	Panorama Integrador de Estudios Teológicos I (Biblia)	Panorama integrador de Biblia	2		
Antiguo Testamento II	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	SE CURSA		1	
Nuevo Testamento I	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	SE CURSA		2	
Nuevo Testamento II	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		3	
Teología Sistemática I E	Panorama Integrador de Estudios Teológicos II (Teología)	Panorama integrador de Teología	3		
Teología Sistemática II E	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		4	
Teología Sistemática III E	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		5	
Doctrina de Santidad I E	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		6	
Historia Eclesiástica I	Panorama Integrador de Estudios Teológicos III (Hist/Min)	SE CURSA	4		
Historia Eclesiástica II	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Bases bíblicas, teológicas e históricas de la misión		7	
Historia de la Iglesia del Nazareno E	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		8	
Formación Espiritual E	Bases Bíblicas y Wesleyanas de la Espiritualidad	Formación de la espiritualidad desde la Perspectiva Wesleyana	5		
Psicología del Desarrollo Humano	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	SE CURSA o se reconoce si lo tiene a nivel universitario	19 ?	14 ?	
Identidad Nazarena E	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		9	
Ética Ministerial	Las Demandas Éticas de la Santidad	Las demandas éticas de la santidad en el contexto histórico	6		
Bases Bíblicas y Teológicas de la Familia	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	SE CURSA		10	
Educación Cristiana II	Elaboración del Proyecto Ministerial Integrador	El líder como educador de líderes	7		
Educación Cristiana I	El Líder como Educador de Líderes	SE CURSA	8		
Organización y Política de la Ig. del Nazareno E	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		11	
Bases Bíblicas y Wesleyanas de la Adoración E	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		12	
Desarrollo Integral de la Iglesia	Crecimiento de la Iglesia y Evangelismo Mundial	Estrategias contemporáneas para el desarrollo integral de la iglesia	9		
Cuidado y Asesoramiento Pastoral	Seminario Avanzado en Consejería Pastoral	Seminario avanzado en consejería pastoral REG	10		
Administración y Liderazgo Cristiano	Estrategias Bíblicas y Contemporáneas de Liderazgo	Estrategias bíblicas y contemporáneas de Liderazgo	11		
Comunicación Escrita	Nivel Universitario	Nivel Universitario			1
Homilética I	Seminario Avanzado en Interpretación y Exposición Bíblica	Seminario avanzado en exposición bíblica REG	12		
Práctica Ministerial Supervisada I	Práctica Ministerial Supervisada: Formación de Líderes	Práctica Ministerial Supervisada: Formación de Líderes	13		
Práctica Ministerial Supervisada II	Implementación del Proyecto Ministerial en el Campo de Ministerio	Implementación del Proyecto Ministerial en el Campo de Ministerio	14		
Práctica Ministerial Supervisada III	Práctica Ministerial Supervisada: Ministerio Transculturales	Práctica Ministerial Supervisada: Ministerio Transculturales	15		
Introducción a la Sociología	Estrategias Contemporáneas de Ministerios Transculturales	SE CURSA o se reconoce si lo tiene en su formación universitaria	18 ?	15 ?	
Sectas y Nuevos Movimientos Religiosos	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	SE RECONOCE SI LO DICTA		13	
Introducción a la Misión Urbana	La Iglesia Local como Comunidad que Ministra	Estrategias contemporáneas de misión urbana	16		
Introducción a la Misionología	Bases Bíblicas y Teológicas de la Misión	Estrategias contemporáneas de ministerios transculturales	17		
E: CURSOS ESTRATÉGICOS	Azul se obvia	Sin convalidar:			
	Amarillo se enseña o cursa	Sem avanzado en pastoral contemporánea REG			
	Lila se cursa	La iglesia local como comunidad que ministra a la sociedad	17 - 19	13 - 15	1

M: CURSOS DEL PROGRAMA DE MAESTRIA 17-19

O: CURSOS QUE NECESITA TOMAR 12-14

U: CURSOS QUE SE RECONOCEN POR EL NIVEL UNIVERSITARIO

PROCEDIMIENTO PARA EXTENDER LICENCIAS

Pasos para Obtener la Licencia Local (*Manual 426*).

1. Ser examinado en cuanto a su experiencia personal de salvación.
2. Conocimiento básico de las doctrinas de la Biblia.
3. Conocimiento básico de los reglamentos de la iglesia.
4. Tener un llamado claro al ministerio.
5. Demostrar su llamado a través de sus virtudes, dones e idoneidad.
6. Rendir un informe a su iglesia local en su reunión anual.
7. Tener la recomendación del pastor a la junta local.
8. Ser aprobado por la junta local.
9. Tener participación significativa en un ministerio local o distrital.
10. Completar dos materias anuales prescritas en esta *Guía de Desarrollo Ministerial*

Pasos para Obtener la Primera Licencia de Distrito (*Manual 427*).

1. Haber tenido licencia local por un año.
2. Tener recomendación de la junta local de recibir Licencia de Distrito.
3. Completar el formulario de solicitud de Licencia de Distrito.
4. Entregar el formulario a la Junta Consultora de Distrito.
5. Asistir a una entrevista con la Junta de Credenciales Ministeriales.
6. Haber aprobado por lo menos 10 cursos del programa de Estudios Ministeriales prescritos en esta *Guía de Desarrollo Ministerial*.

Pasos para Renovar la Licencia de Distrito (*Manual 427*).

1. Haber tenido licencia distrital por un año.
2. Tener recomendación de la junta local de recibir Licencia de Distrito.
3. Completar el formulario de solicitud de Licencia de Distrito.
4. Entregar el formulario a la Junta Consultora de Distrito.
5. Asistir a una entrevista con la Junta de Credenciales Ministeriales.
6. Haber aprobado por lo menos dos cursos más del programa de Estudios Ministeriales prescritos en esta *Guía de Desarrollo Ministerial*.
7. Si el candidato es pastor, la recomendación, debe provenir de la Junta Consultora.

PROCEDIMIENTO PARA LA ORDENACIÓN

Existen dos tipos de orden en la Iglesia del Nazareno: Orden de Diácono y Orden de Presbítero.

Pasos para ser considerado a la ordenación de ministro (*Manual 428, 429*)

1. Haber tenido por lo menos dos licencias de ministro distrital.
2. Haber cumplido la parte práctica ministerial (*Manual 428.3*).
3. Estar en un ministerio activo reconocido por las actas de distrito en los dos años previos a la fecha potencial de su ordenación.
4. Haber completado como mínimo los 30 cursos y las tres Prácticas Ministeriales Supervisadas (96 créditos) del programa de estudios ministeriales prescrito en esta *Guía de Desarrollo Ministerial* en una institución nazarena reconocida, o sus equivalentes aprobados por la institución, la Junta de Estudios Ministeriales y la Junta de Credenciales Ministeriales. La Junta Consultora proveerá el formulario correspondiente.
5. Completar el formulario de solicitud de nueva Licencia de Distrito.
6. Completar el formulario de solicitud de ordenación.
7. Que la iglesia local envíe solicitud a la Junta Consultora pidiendo la ordenación (sí su ministerio es distrital, el Superintendente de Distrito lo podrá recomendar a la Junta Consultora).
8. Recibir la recomendación de la Junta Consultora recomendando para la licencia y para la ordenación.
9. Asistir a una entrevista con la Junta de Credenciales Ministeriales.
10. Recibir la recomendación positiva de la Junta de Credenciales Ministeriales a la Asamblea de Distrito para la renovación de Licencia de Distrito.
11. Recibir la recomendación positiva de la Junta de Credenciales Ministeriales a la Asamblea de Distrito para la ordenación.
12. Recibir el voto de las dos terceras partes de la Asamblea de Distrito recomendándolo al Superintendente General para recibir la ordenación.
13. Asistir a una entrevista con el Superintendente General previo al Culto de Ordenación.
14. Recibir la aprobación del Superintendente General.
15. Recibir la ordenación al ministerio cristiano en la Iglesia del Nazareno del Superintendente General en jurisdicción.

GLOSARIO

Códigos de Credenciales:

ML, Ministro (Predicador) Local - Un ministro local es un miembro laico de la Iglesia del Nazareno a quien la junta de la iglesia local le ha extendido licencia para el ministerio, bajo la dirección del pastor y según se presente la oportunidad, haciendo provisión así para la demostración, el empleo y el desarrollo de los dones e idoneidad ministeriales, (*Manual* de la Iglesia del Nazareno, párrafo 426).

MLIC, Ministro Licenciado - El ministro licenciado es aquel cuyo llamado y dones ministeriales han sido reconocidos formalmente por la Asamblea de Distrito concediéndole licencia como ministro, designándolo y autorizándolo para servir en una esfera de servicio más amplia y concediéndole mayores derechos y responsabilidades que los del ministro local, paso hacia la ordenación como presbítero o diácono *Manual* de la Iglesia del Nazareno, (párrafo 427).

D, Diácono (Ordenado) - El diácono es un ministro cuyo llamado de Dios es al servicio cristiano. Dones e idoneidad han sido demostrados y desarrollados mediante la capacitación apropiada y la experiencia, que ha sido separado para el servicio de Cristo por el voto de una Asamblea de Distrito y por el solemne acto de la ordenación. Y que ha sido investido para llevar a cabo ciertas funciones de ministerio cristiano *Manual* de la Iglesia del Nazareno, (párrafo 428).

P, Presbítero (Ordenado) - El presbítero es un ministro cuyo llamado de Dios a predicar, dones e idoneidad han sido demostrados y desarrollados mediante la capacitación apropiada y la experiencia, que ha sido separado para el servicio de Cristo a través de su iglesia por el voto de una Asamblea de Distrito y por el solemne acto de la ordenación. Y que ha sido investido plenamente para desempeñar todas las funciones del ministro cristiano (*Manual* de la Iglesia del Nazareno, párrafo 429).

PR, Presbítero (Reconocido) - El Presbítero reconocido es un ministro ordenado de otra denominación evangélica que ha sido reconocido por la Asamblea de Distrito, después de haber sido aprobado en un examen ante la Junta de Credenciales Ministeriales de Distrito, y de haber cumplido otros requisitos para el reconocimiento como se estipula en el *Manual* de la Iglesia del Nazareno (párrafo 430).

SC, Sin Credencial - Toda persona que no posea ninguna de las credenciales ministeriales anteriormente mencionada, reconocidas por la Iglesia de Nazareno debe ser clasificado con el código SC, Sin Credencial.

Código de Condición o Relación:

Las siguientes definiciones se han tomado del (*Manual*, párrafo 433).

A, Asignado - Es un miembro del cuerpo ministerial (ministro, diácono o presbítero) con licencia que está activo en las funciones enumeradas. Por extensión, un ministro local que ha sido nombrado como pastor suplente (421, 426.6, 426.2) puede ser asignado. El código de asignación puede estar asociado con cualquier credencial, excepto SC (Sin Credencial).

SA, Sin Asignación - Es un miembro del cuerpo ministerial que está en buenas relaciones con la iglesia, pero que por el momento, no está activo de tiempo completo en una función reconocida. El código de "Sin Asignación" puede estar asociado con cualquier credencial. Todo ministro local, excepto cuando haya sido asignado como pastor suplente, debe ser clasificado con el código de "Sin Asignación". Asimismo, todo laico (sin credencial), excepto cuando haya sido asignado como pastor suplente, debe ser clasificado con el código de "Sin Asignación".

CA, Credencial Archivada - La condición de la credencial de un miembro del cuerpo ministerial que está en buenas relaciones con la iglesia y que, por inactividad en el ministerio, se ha privado: voluntaria y temporalmente de sus derechos, privilegios y responsabilidades como miembro de dicho cuerpo al archivar su credencial en la oficina del Secretario General. La persona que archive su credencial continúa siendo miembro del cuerpo ministerial y sus derechos, privilegios y responsabilidades como tal pueden ser restablecidos al solicitar que su credencial le sea devuelta, de acuerdo con el párrafo 435.2 (434). El código de Credencial Archivada sólo puede

asociarse con una persona que tenga credencial de presbítero, presbítero reconocido o diácono.

BD, Bajo Disciplina - Es la condición del miembro del cuerpo ministerial al que se le ha privado de sus derechos, privilegios y responsabilidades como miembro de dicho cuerpo, por medio de una acción disciplinaria.

REM, Remoción - Es la condición de la credencial de un miembro del cuerpo ministerial cuyo nombre ha sido removido de la lista de ministros, de acuerdo con las provisiones del párrafo 434.3.

CE, Credencial Entregada - Es la condición de la credencial de un miembro del cuerpo ministerial que, por causa de conducta impropia, acusaciones, confesiones, como resultado de la acción de una junta de disciplina, o por acción voluntaria debido a una de las razones antes mencionadas, o por cualquier otra razón excepto la de inactividad en el ministerio, ha entregado su credencial. El código de Credencial Entregada sólo puede asociarse con una persona que tenga credencial de presbítero, presbítero reconocido o diácono.

CD, Credencial Devuelta - Se relaciona con el ministro que ha archivado su credencial. Cuando una persona que ha archivado su credencial desea que esta le sea devuelta con el propósito de retomar al ministerio activo, se debe usar el código de Credencial Devuelta. Este código sólo puede usarse para personas que hayan archivado sus credenciales.

CR, Credencial Restaurada - Se relaciona con el ministro que ha entregado su credencial. Cuando la Asamblea de Distrito aprueba la restauración de una credencial entregada de acuerdo a lo estipulado en los párrafos 435 a 435.8, se debe usar el código de Credencial Restaurada. Este código sólo puede usarse para personas que hayan entregado sus credenciales.

REN, Renuncia - Es la condición de la credencial de un miembro del cuerpo ministerial que está en buenas relaciones con la iglesia y que, por razones personales, ha decidido que ya no quiere ser considerado como ministro, y que rinde sus derechos, privilegios y responsabilidades como miembro de dicho cuerpo, y en lugar de ello se toma laico sobre bases permanentes. El código de Renuncia sólo puede usarse para una persona que haya tenido credencial de presbítero, presbítero reconocido o diácono. Los derechos, privilegios y responsabilidades como miembro del cuerpo ministerial pueden ser restablecidos de acuerdo con el párrafo 435.3.

JA, Jubilado Asignado - El código de Jubilado Asignado debe aplicarse sólo a ministros (presbítero, presbítero reconocido, diácono o ministro licenciado) a los que se concede la condición de jubilado mientras ministran en una asignación activa. La condición de jubilado asignado es permanente y conlleva el privilegio de la participación de por vida en los asuntos de la Asamblea de Distrito. (La condición de jubilado asignado no se relaciona con la función actual en el distrito, sino que especifica únicamente la relación existente al momento de la jubilación). La condición de jubilado asignado se concede de acuerdo a las estipulaciones del Manual de la Iglesia del Nazareno, (párrafo 431.1).

JSA, Jubilado sin Asignación - El código de Jubilado sin Asignación se reserva para designar a ministros en buena relación con la iglesia a los que se concede la condición de jubilado mientras están sin asignación. Los ministros que estén en la condición de jubilados sin asignación no tendrán participación ni derecho a voto en la Asamblea de Distrito. A los ministros jubilados sin asignación se les puede asignar temporalmente para servir en el distrito. Durante dicha asignación temporal la condición se clasificará como jubilado especial (véase más adelante). La condición de jubilado sin asignación se concede de acuerdo a las estipulaciones del *Manual de la Iglesia del Nazareno*, (párrafo 431.1).

Otros Códigos de Condición o Relación:

Los siguientes códigos han sido aprobados por la Oficina del Secretario General para usarse en otras descripciones de la relación de la iglesia general con una persona.

B, Borrado - El código de Borrado se reserva para designar al ministro que no entrega su credencial ministerial y l-s removido de la lista de ministros. El código de borrado puede usarse para

cualquier persona que haya tenido credencial ministerial.

NR, No Renovado - El código de No Renovado se reserva para ministros licenciados cuya licencia de distrito no ha sido renovada, cualquiera sea la razón de acuerdo con el *de la Iglesia del Nazareno*, (párrafos 427.3-5,9-10). El código de No Renovado sólo puede usarse para personas que hayan tenido credencial de ministro licenciado.

JE, Jubilado Especial - El código de Jubilado Especial se usará para aquel ministro al que se le ha concedido la condición de jubilado sin asignación, pero que rinde servicio especial al distrito. La condición de jubilado especial es temporal y conlleva el privilegio de participación plena en la Asamblea de Distrito. Se indica la condición de jubilado especial a fin de señalar más claramente la membresía y participación en la Asamblea de Distrito